

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 327ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 25ª, en martes 18 de enero de 1994
Ordinaria
(De 16:23 a 20:22)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco

- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín; Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Educación, de Justicia, de Transportes y Telecomunicaciones, Secretario General de Gobierno y Secretario General de la Presidencia, y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López,

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 15a, ordinaria, en 17 de noviembre de 1993, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16a, ordinaria, en 23 de noviembre del mismo año, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Nueve de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los siete primeros retira la urgencia con carácter de "Suma", y la hace presente nuevamente, a los proyectos de ley que se indican:

1.- El que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, relativo a Rentas Municipales y la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial.

2.- El que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sustituye la ley N° 18.043.

3.- El que modifica las leyes de Mercado de Valores, de Administración de Fondos Mutuos, de Fondos de Inversión, de Fondos de Pensiones, de Compañías de Seguros y otras materias que indica.

4.- El que introduce modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 22, de 1931, del Ministerio de Educación, posibilitando la prórroga del plazo dentro del cual los becarios deben retornar al país.

5.- El que modifica los estatutos de las universidades del Estado en materia de elección de rector, y establece la delegación de facultades para la adecuación de sus respectivos estatutos.

6.- El que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

7.- El que dispone una prórroga para el pago de las patentes mineras.

Con el octavo retira la urgencia, calificada de "Simple", para el despacho del proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y la hace presente, nuevamente, con carácter de "Suma".

Con el último retira la "Simple Urgencia", y la hace presente nuevamente, al proyecto de ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales, cuyo estudio pende de la Comisión Mixta formada al efecto.

-Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

El señor VALDES (Presidente).- Debo hacer notar que, respecto de algunos de estos proyectos, conversaré con los Comités con el objeto de hacer ver a Su Excelencia el Presidente de la República nuestras observaciones sobre la calificación de las urgencias.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Oficios:

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha otorgado su aprobación a las iniciativas que se señalan:

1.- Proyecto de ley que fija las plantas de personal de los funcionarios del Congreso Nacional.

-Pasa a la Comisión de Régimen Interior.

2.- Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre sede de ese organismo en el país, suscrito en Santiago, el 6 de mayo de 1992, y las Notas de 19 de abril y 10 de mayo de 1993, intercambiadas entre el Gobierno de la República de Chile y el mencionado organismo. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero da a conocer su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la planta de personal de Gendarmería de Chile.

-Se toma conocimiento y se manda archivar.

Con el último señala que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para proponer la forma y el modo de resolver las dificultades suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica normas sobre subvenciones educacionales en áreas rurales.

-Queda para tabla.

Tres del Señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei referido al financiamiento de un proyecto integral destinado a solucionar los problemas viales que indica en la comuna de Yumbel, Octava Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Páez y Siebert relativo a la reparación de las vías de comunicación de la zona de Palena que señalan, las que resultaron seriamente dañadas por los temporales que afectaron a la Décima Región, durante el invierno del año pasado.

Con el último contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert relacionado con la adopción de medidas tendientes a mejorar los caminos y puentes que señala ubicados en la comuna de Puyehue, como, asimismo, los puentes "Santa Elvira" y "El Salto", en el sector de Pulelfu, Décima Región.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, respecto a la entrega del terreno fiscal que se individualiza para ampliar el Club de Ra-yuela Pampa Nueva, de Arica, Primera Región.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos mediante el cual solicitó la colaboración de esa Cartera de Estado para solucionar la situación de los residentes de la Población "Empart 5", Primera y Tercera Etapas, de la ciudad de Arica.

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz relativo a presuntas irregularidades que, a su juicio, se han suscitado en la asignación de cuotas de extracción del recurso loco, en la Undécima Región.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea juzgados y cargos que indica y modifica composición de Cortes de Apelaciones que señala, el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 18.776. (Calificado de "Suma Urgencia").

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre Bases del Medio Ambiente. (Calificado de "Suma Urgencia").

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la base de cálculo de los subsidios maternales. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Quedan para tabla.

Permiso Constitucional

El Senador señor Pacheco ha solicitado autorización, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Fundamental, para ausentarse del país a contar del 1° de febrero del año en curso.

-Se accede a la petición.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°808-12

BASES DEL MEDIO AMBIENTE

El señor VALDES (Presidente).- Por acuerdo de los Comités, en primer lugar de la tabla de hoy figura el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre Bases del Medio Ambiente, informado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 26a, en 16 de septiembre de 1992.

En tercer trámite, sesión 23a, en 12 de enero de 1994.

Informes de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sesión 47a, en 4 de mayo de 1993.

Hacienda, sesión 47a, en 4 de mayo de 1993.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales (segundo), sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Hacienda (segundo), sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales (tercer trámite), sesión 25a, en 18 de enero de 1994.

Discusión:

Sesiones 48a, en 5 de mayo de 1993 (queda pendiente la discusión); 50a, en 11 de mayo de 1993 (se aprueba en general); 14a, en 3 de agosto de 1993 (se despacha en particular).

El señor VALDES (Presidente).- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Edgardo Boeninger, solicita autorización de la Sala para que lo acompañe durante la discusión el señor Rafael Asenjo Zegers, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en su página 3, señala lo siguiente:

"Se deja constancia que, de acuerdo al criterio adoptado por vuestra Comisión, consignado en los informes precedentes, serían materia de ley orgánica constitucional y deberían ser votadas con el quórum requerido por la Carta Fundamental para las leyes revestidas de este carácter, las modificaciones recaídas en los artículos 23, inciso segundo; 57, inciso primero e incisos quinto y sexto, nuevos; 62, incisos segundo y tercero, nuevos; 65, inciso segundo; 67, letras d) y g); 68, inciso primero; 72; 76, inciso primero, letra a) y nuevas letras b) y c); y 85 y 86, nuevos.

"Respecto de las modificaciones recaídas en los artículos 49; 55; 92, nuevo, y 85, debe tenerse presente que la H. Cámara de Diputados los consideró de rango orgánico constitucional. Lo anterior, con el objeto de que el H. Senado adopte un pronunciamiento sobre el particular."

El señor VALDES (Presidente).- En discusión las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIU.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Para referirse al segundo punto -la naturaleza de los artículos-, tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en verdad, la Comisión no se abocó a ese tema en particular. A fin de no dilatar la discusión de la iniciativa, y atendida además la unanimidad que hubo en la Comisión de Medio Ambiente que estudió el proyecto, propondría que este punto lo dejáramos pendiente. En todo caso, podemos dejar constancia del quórum.

A primera vista, pareciera discutible el criterio de la Cámara de Diputados. Pero si existe acuerdo unánime no vale la pena discutir sobre el carácter de ley orgánica o no y acerca de los quórum que se precisan. Si existieren discrepancias respecto de algún artículo, en ese caso sería conveniente entrar a analizar si se requiere o no de un quórum especial.

Por lo mismo, sugiero no debatir este aspecto y tratar directamente el proyecto. Y si en algún precepto existieren dudas y no hubiere unanimidad, entonces entraríamos a ponderar con cuántos votos debe aprobarse.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, en mi condición de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, deseo efectuar una breve exposición y, al mismo tiempo, formular una petición al Senado.

La Sala, conforme a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento, dispuso que este proyecto pasara a Comisión. De conformidad con el artículo 68 de la Constitución Política de la República, en el tercer trámite de la Cámara de origen -en este caso, el Senado- deben votarse las adiciones o enmiendas hechas por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional. Si una o más de ellas es rechazada, debe formarse una Comisión Mixta que proponga el modo de resolver las divergencias.

El proyecto, aprobado en primer trámite constitucional por el Honorable Senado, consta de 88 artículos permanentes y 6 transitorios.

En el informe de la Comisión se consignan las disposiciones del proyecto aprobado por el Senado que fueron objeto de modificaciones por la Cámara en el segundo trámite; los acuerdos adoptados por la Comisión respecto de cada una de ellas y, finalmente, las recomendaciones que ésta sugiere.

Asimismo, debo dejar constancia de que, de acuerdo con el criterio adoptado por la Comisión en sus informes, son materia de ley orgánica constitucional, y tienen que ser aprobadas con el quórum requerido por la Carta Fundamental, las normas contenidas en once artículos; pero sólo las modificaciones recaídas en los artículos 49, 55, 85 y 92, nuevo, la Cámara de Diputados

las consideró de ese rango, razón por la cual el Senado debe adoptar un pronunciamiento sobre el particular. Al respecto me parece interesante -y adhiero a ella- la proposición de la Senadora señora Feliú.

Por otro lado, quiero señalar que el número total de indicaciones fue de 170; que de ellas 76 se aprobaron sin modificaciones y que a 94 se le introdujeron enmiendas. En cuanto a las aprobadas, 45 lo fueron por unanimidad y 10 por mayoría, siendo rechazadas 34 por unanimidad y 15 por mayoría.

En consecuencia, propongo aprobar todas las indicaciones que no fueron alteradas y, también, las acogidas en la Comisión por unanimidad, rechazando las que no fueron aceptadas unánimemente. De esta forma, el debate quedaría circunscrito a diez modificaciones aprobadas por mayoría y cinco que se rechazaron por mayoría. Incluso de parte nuestra -lo conversé con el Senador señor Papi, con quien fuimos minoría- habría voluntad para adherir al pensamiento de la mayoría en casi todos los casos, salvo cuatro, pudiendo el debate quedar restringido a ellos. Así, a mi juicio, agilizaremos mucho el procedimiento para el despacho de la iniciativa, pues posteriormente deberá formarse una Comisión Mixta.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, como complemento de lo manifestado por el señor Presidente la Comisión, y al margen de las normas mencionadas por Su Señoría, quiero dar a conocer que, después de un nuevo análisis respecto de algunos artículos, que incluso pudieron ser aprobados por unanimidad, hemos llegado a la conclusión de proponer su rechazo y someterlos a la Comisión Mixta, atendido que las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados -que en un primer momento consideramos como meramente formales- en realidad envuelven cuestiones de fondo y que ésta es una materia muy delicada. Esto implica que, en principio, demos por aprobado lo propuesto por el Honorable señor Pacheco, salvo respecto de aquellos artículos a que nos queremos referir y que -me parece- son sólo cuatro.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero destacar que en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales hubo, en algunos casos, desacuerdo con lo propuesto por la Cámara de Diputados por problemas netamente formales o de perfeccionamiento de redacción. Pero básicamente los acuerdos son mucho más amplios que el simple rechazo consignado en el informe, pues la Comisión, aparte los problemas de redacción, tuvo algunas discrepancias con el criterio de la Cámara Baja.

Sin embargo, ratificando lo señalado por la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra y en particular respecto de los artículos 2°, letras c) y e), y 11, letra 1), quiero solicitar que sean sometidos a votación en la Sala,

a pesar de que fueron aprobados en la Comisión, porque existen sobre ellos más elementos de juicio, los cuales sería bueno que el Senado conociera para una mejor decisión.

Asimismo, deseo destacar que habría un error en el informe en cuanto a que la letra 1) del artículo 2° se aprobó por unanimidad, pues ello no corresponde a lo ocurrido en la Comisión, donde se habría rechazado por 3 votos contra 2. Solicito a la señora Secretaria de la Comisión confirmar lo que indico, pues en tal caso los temas que nos gustaría discutir en la Sala serían tres.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, coincido con lo expresado por el Senador señor Piñera, pero en un aspecto tengo una opinión contraria a la de Su Señoría. Se trata del artículo 2°, letra c), referente a una definición de "contaminación", que se rechazó. Sin embargo -después de revisar nuestra posición sobre la materia-, propondría aprobarla en la misma forma como lo hizo la Cámara de Diputados.

Esa es una diferencia que tengo con lo expuesto por el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, no existe diferencia alguna. Mi proposición es que se adopte un criterio distinto al de la Comisión. Por eso, solicitamos que la cuestión se someta al parecer de la Sala. Y precisamente pedimos que lo rechazado por la Comisión sea aprobado por el Senado. Así que no hay discrepancia alguna con lo expresado por el Honorable señor Siebert.

El señor VALDES (Presidente).- Quiero hacer presente que la mejor forma de que disponemos para estos efectos es ir tratando artículo por artículo y ver cuáles fueron aprobados por unanimidad y cuáles fueron objeto de modificaciones. Y así iremos ordenadamente para tomar debida nota de lo acordado en el Senado.

Entonces, procederemos en esa forma, en el entendido de que los resueltos por unanimidad y que no merezcan observaciones, se den por aprobados con los quórum correspondientes.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los señores Senadores disponen de un boletín comparado, en el cual figuran las modificaciones aprobadas o rechazadas.

La Mesa hará presente qué criterio adoptó la Comisión en cada caso, y los señores Senadores deberán solicitar qué disposición se vota.

En el artículo 1° la Cámara ha intercalado entre las expresiones "legales" y "establezcan", la frase ",tratados y convenios internacionales ratificados por Chile,".

Esta modificación fue rechazada por unanimidad.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión.

El señor PAPI.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sólo deseo precisar cuál fue la razón del rechazo de la Comisión, para los efectos de la historia fidedigna de la ley: no se trata de que hubiera una discrepancia con la Cámara de Diputados, sino que simplemente se estimó innecesaria la enmienda, por considerar que las normas internacionales de Derecho quedan comprendidas en la normativa legal interna una vez promulgada. De modo que se consideró innecesaria su inclusión.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, varias veces hemos insistido en este punto; pero, para la historia de la ley, vale la pena recalcar nuevamente que en esta oportunidad repetimos exactamente la frase señalada por el Senador señor Papi.

-Se rechaza.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 2°, letra a), la Cámara de Diputados ha sustituido las palabras "variedad entre" por "variabilidad de".

La enmienda se aprobó por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Cámara, en el mismo artículo ha intercalado la siguiente letra b), nueva:

"h) Conservación del Patrimonio Ambiental: el uso y aprovechamiento racional de los componentes del medio ambiente, para asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración o su reparación, en su caso:".

La Comisión rechazó la enmienda por mayoría de votos.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, en este caso, solicitamos la aprobación del texto de la Cámara de Diputados, a pesar del rechazo de la Comisión. Porque, en primer

lugar, se trata de la definición del concepto de conservación del patrimonio ambiental, que corresponde a la frase textual de la Constitución vigente, cuando define la función social de la propiedad y hace alusión al medio ambiente; y, en segundo término, porque éste es un concepto útil. Tanto es así que se hace referencia a tal concepto en otras definiciones del propio artículo 2º, específicamente en las letras c), e) y k). De modo que si en definiciones derivadas -por llamarlas así- se recurre a ese concepto, no parece haber razón para no incluirlo en esta parte. El rechazo de la enmienda significaría únicamente la no aparición en el texto de la ley de la definición de conservación de patrimonio ambiental.

Por ello, solicitamos aprobar el texto de la Cámara.

El señor PACHECO.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, sólo para señalar mi acuerdo a la aprobación solicitada, por las razones expuestas por el señor Ministro.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quiero insistir en que se apruebe el criterio de la Comisión en orden a rechazar la definición de la Cámara de Diputados. En el fondo, tal definición no contiene los términos precisos de lo que implica la conservación del patrimonio ambiental. Entonces, es preferible definirlo completamente para ver efectivamente qué es patrimonio ambiental, y no cualquier cosa.

Por eso -repito-, es preferible rechazar la enmienda, y buscar una nueva definición en la Comisión Mixta.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en el análisis de esta iniciativa - que ya se encuentra en su tercer trámite-, en particular en el artículo sobre definiciones de distintos conceptos, sucedió que las palabras que queríamos incorporar en éste y en otros casos, muchas veces tenían alcances distintos para diferentes personas.

Siendo la cuestión ambiental y la protección del medio ambiente materias donde hay aproximaciones muy variadas e interdisciplinarias, precisar conceptos con palabras inequívocas de una sola lectura e inteligencia en diferentes profesionales, grupos o personas, se tornó una tarea ardua, y a veces imposible. Ello explica que, en algunos casos, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, en el primer trámite del proyecto, omitiera, casi como acuerdo expreso, ciertas definiciones. Es éste el caso. Por eso, en la Comisión sustentamos la tesis de que era mejor no realizar

ciertas definiciones en las cuales el alcance y el contenido de determinados conceptos podían tener variadas interpretaciones, siendo preferible que el texto expreso de las normas, sus restricciones, exigencias y requisitos fluyeran del resto de la iniciativa, con la esperanza de que la conciencia ambiental, el uso y la aplicación de estas disposiciones pudieran darnos una especie de sintonía que, eventualmente, nos permita más adelante el uso de ciertas definiciones.

En consecuencia, los acuerdos posibles tuvieron que ver muchas veces con la omisión de determinadas definiciones que, como en este caso, explica nuestro voto de rechazo en la Comisión, tesis que mantenemos en la Sala.

El señor VALDES (Presidente).- Como la Mesa observa discrepancias respecto de la norma, deberá someterla a votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se vota la enmienda introducida por la Cámara de Diputados.

El señor VALDES (Presidente).- En votación si se aprueba o no la modificación propuesta por la Cámara de Diputados.

-(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, creo que es buena idea rechazar lo propuesto, para que después la Comisión Mixta mejore la definición de "conservación del patrimonio ambiental". No es que esté en contra de precisar tal concepto, sino que considero acertado lo dicho por el Senador señor Siebert, en el sentido de llegar a acuerdo respecto de esa definición.

Voto que no.

El señor CALDERÓN.- Yo habría preferido que no se discutiera todo aquello que se rechazó, para que se hubiera visto en la Comisión Mixta; pero no hemos utilizado ese procedimiento.

Voto a favor.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en vista de que me han levantado el pareo pactado con el Senador señor Urenda, voto a favor de la modificación de la Cámara de Diputados.

-Se rechaza (17 votos contra 15 y 4 pareos).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Feliú, Fernández, Huerta, Jarpa, Larre, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Piñera, Prat, Ríos, Siebert, Sinclair y Thayer.

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Gazmuri, Hormazábal, Lavandero, Navarrete, Núñez, Páez, Palza, Papi, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Soto, Sule, Valdés y Zaldívar,

No votaron, por estar pareados, los señores Ortiz, Pacheco, Pérez y Romero.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, respecto de la letra b), que ha pasado a ser c), la Cámara de Diputados sugiere reemplazarla por la siguiente:

"c) Contaminación: la presencia en el ambiente, de elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos o combinación de ellos, en concentraciones o concentraciones o períodos, superiores o inferiores, según corresponda, a los niveles máximos o mínimos establecidos en las normas de calidad ambiental vigentes."

Esto fue rechazado unánimemente por la Comisión.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión la sugerencia de la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- En mi calidad de miembro de la Comisión, puedo señalar que, efectivamente, se rechazó dicha letra. Sin embargo, deseo plantear a la Sala la posibilidad de aprobar lo propuesto por la Cámara Baja, porque nos parece perfectamente aceptable, aun cuando ello signifique cambiar de criterio.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en verdad, no hay diferencia sustancial entre una y otra definición. Y aun cuando considere mejor la del Senado, en aras de facilitar el trámite legislativo, yo estaría de acuerdo también en aprobar las enmiendas introducidas por la otra rama del Parlamento, aunque hayan sido rechazadas por la Comisión, porque, en el fondo -reitero- ambas definiciones son equivalentes.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Estaría de acuerdo el señor Ministro?

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- No, señor Presidente, pues estamos de acuerdo con el rechazo de la Comisión y preferimos que se insista en su criterio.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, no es mi ánimo restringir el derecho de nadie, pero entiendo que aprobamos un procedimiento consistente en acoger o desechar todas aquellas disposiciones aprobadas o rechazadas por unanimidad en la Comisión. De otro modo, se dilatará enormemente el

trámite del proyecto. Y como seguramente tendremos Comisión Mixta, en ella habrá acuerdo en cuanto a lo señalado por el Senador señor Siebert.

Entonces, sugiero aplicar el mecanismo aceptado inicialmente, porque, de lo contrario, vamos a objetar cada una de las normas.

El señor VALDES (Presidente).- En realidad, habíamos acordado un procedimiento en virtud del cual aquello que hubiera sido aprobado o rechazado por unanimidad en la Comisión, fuera acogido o desechado de la misma manera por la Sala.

El señor PIÑERA.- Ese sería el criterio general, señor Presidente, salvo que un señor Senador deseara cuestionar lo obrado -aun por unanimidad- por la Comisión, en uso de su legítimo derecho. Por lo demás, esto último ocurrirá respecto de unas pocas disposiciones. Así que sugiero aplicar la norma general, pero permitiendo la excepción.

El señor VALDES (Presidente).- Ocurre que en los dos primeros artículos hemos roto la regla.

El señor SIEBERT.- En el primer caso no, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Sería utilizable según la conveniencia.

Estoy de acuerdo con el Honorable señor Piñera en lo relativo a los procedimientos, esto es, en cuanto a adoptar una norma general, pero sin perjuicio de que si alguien desea votar distinto, no puede la Sala impedirselo por un acuerdo.

El señor VALDES (Presidente).- ¡Eso forma parte del relativismo que estamos viviendo...!

El señor GAZMURI.- Está establecido en el Reglamento, señor Presidente.

El señor PIÑERA.- Respecto de las dos primeras letras, no hubo acuerdo unánime en la Comisión. Esta es la primera vez que el consenso alcanzado en ella está siendo revisado por la Sala, lo que me parece perfectamente legítimo.

El señor VALDES (Presidente).- En honor a la verdad, el primer artículo también fue acogido unánimemente por la Comisión, señor Senador.

Al parecer, no hay acuerdo en lo sugerido por la Cámara, y no queda más que votar. Esto fue rechazado por la Comisión.

El señor PAPI.- En este caso, hubo unanimidad en ella. Pero no tenemos por qué suponer que la totalidad de sus miembros cambiaron de parecer.

El señor VALDES (Presidente).- En efecto, puede haber opiniones distintas.

En votación lo propuesto por la Cámara de Diputados.

-(Durante la votación).

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, estoy más de acuerdo con la definición de la Cámara de Diputados.

Voto a favor.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, el texto propuesto por la otra rama del Parlamento incorpora algunos elementos respecto de los cuales, en su oportunidad, formulé indicación para incluirlos y debatirlos en la Comisión, pero no tuve éxito. Y cambiando la posición que sostuve en ella, estoy por aprobar lo sugerido.

La señora SOTO.- Señor Presidente, me parece más amplia la definición que aprobó el Senado, ya que habla de los períodos de tiempo y de la salud y calidad de vida de la población. En consecuencia, voto que no.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, he decidido cambiar mi pronunciamiento inicial. Voto que sí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se han registrado 19 votos a favor de la letra b), que pasa a ser c), propuesta por la Cámara de Diputados, 10 votos en contra y 3 pareos.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Calderón, Cantuarias, Feliú, Hormazábal, Huerta, Jarpa, Larre, Lavandero, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Núñez, Piñera, Prat, Ríos, Siebert, Sinclair y Thayer.

Votaron por la negativa los señores Cooper, Gazmuri, Navarrete, Páez, Palza, Papi, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Soto y Zaldívar.

No votaron, por estar pareados, los señores Pacheco, Romero y Valdés.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en la redacción que sugiere la Cámara de Diputados se dice "concentraciones o concentraciones o períodos". Me parece que la conjunción "o", la segunda vez que figura, debería reemplazarse por la "y".

La señora FELIU.- No es posible hacerlo.

El señor VALDES (Presidente).- Lamentablemente, señor Senador, en este trámite no podemos modificar el texto.

El señor PIÑERA.- Salvo por decisión unánime de la Sala.

El señor PAPI.- No, señor Senador. La única forma de llevar a cabo la corrección es por la vía de la Comisión Mixta.

El señor ZALDIVAR.- Para ello, es preciso pronunciarse por el rechazo.

El señor VALDES (Presidente).- En efecto.

El señor SIEBERT.- Esta letra ya se votó, señor Presidente.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, el texto propuesto es, a nuestro entender, correcto.

Ruego escuchar al señor Asenjo, quien podrá dar la explicación con mayor detalle.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Asenjo.

El señor ASENJO (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente).- Señor Presidente, si se alude a las normas de calidad ambiental vigentes, que son las que establecen el volumen total de contaminantes que existen en un momento y en una situación específicos, la referencia debe hacerse, o a un volumen de concentración, separadamente -esto es, a la cantidad de contaminantes en un instante dado-, o a lo que se registra durante un período. En consecuencia, la expresión empleada en el precepto, "en concentraciones o concentraciones o períodos", responde exactamente a la técnica que se va a utilizar. Es decir, no hay un error de redacción, porque la alternativa es, o por concentraciones, o por concentraciones o períodos.

El señor ALESSANDRI.- Falta una coma, entonces.

El señor VALDES (Presidente).- Gracias, señor Asenjo.

¿Está de acuerdo el Honorable señor Jarpa?

El señor JARPA.- No, señor Presidente; pero no voy a insistir.

En un caso, se miden "concentraciones", y en otro, concentraciones "y" períodos, o sea, la contaminación producida durante un lapso. No puede decirse "o períodos", porque eso significaría que cada uno de esos factores se miden en forma aparte. Y no es así.

He dicho.

El señor ASENJO (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente).- Perdón, señor Presidente. Tiene toda la razón el Honorable señor Jarpa. Lo que Su Señoría ha dicho es lo que quise expresar, pero me equivoqué.

Efectivamente, en algunos casos se miden concentraciones y, en otros, concentraciones y períodos.

El señor VALDES (Presidente).- Por lo tanto, es necesario precisar ese punto.

El señor PAPI.- Ello sólo podría hacerlo la Comisión Mixta.

El señor SIEBERT.- Debe cambiarse la conjunción.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Después de la primera vez que aparece la palabra "concentraciones" es conveniente intercalar una coma, y luego seguir con la frase "o concentraciones y períodos", que constituye otra unidad.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Es ése el concepto, señor Asenjo?

El señor ASENJO (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente).- Señor Presidente, la redacción dice "en concentraciones o concentraciones o períodos". A eso ha hecho referencia el Senador señor Jarpa señalando que la frase es incorrecta. Debería expresar: "en concentraciones o concentraciones y períodos", y no lo que aprobó hace un momento la Sala.

El señor CANTUARIAS.- Rechacemos la proposición de la Cámara, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Reglamentariamente, no estamos en condiciones de modificar el texto. Tendríamos que rechazarlo y enviarlo a la Comisión Mixta.

El señor PAPI.- Que vaya a la Comisión Mixta, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Lo que se podría hacer es rechazar sólo la frase "o concentraciones o períodos".

El señor PAPI.- No. ¿Por qué? ¡Es una definición completa!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Entonces, habría que rechazarla toda.

El señor PAPI.- Exactamente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Pero ya fue votada. Y se aprobó.

El señor PAPI.- ¡No podemos aprobar por línea! Hay una definición que se está dando por despachada y que está mal.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La norma de la Cámara puede ser acogida por partes.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, recordando lo que sucedió durante el debate en la Comisión, hago presente que rechazamos la definición precisamente con miras a que fuera perfeccionada.

Propongo que se recabe el asentimiento de la Sala para repetir la votación, en vista de este nuevo antecedente que se plantea. De ese modo, cambiaré mi voto y me pronunciaré en contra, con el objeto de que, como

reglamentariamente corresponde, en la Comisión Mixta se lleve a cabo la enmienda requerida.

Tiene razón el Senador señor Jarpa.

El señor PAPI.- No hay más opción que el rechazo.

El señor ALESSANDRI.- ¿No puede la Comisión Mixta subsanar de común acuerdo el punto de que se trata, aunque la disposición haya sido aprobada?

El señor VALDES (Presidente).- No, Su Señoría, porque lo que se discute dice relación a un concepto.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, el precepto, en su concepción general, fue aprobado en la Sala. Por consiguiente, deberíamos acordar enviarlo a la Comisión Mixta para que sea reemplazada la conjunción "o" por "y", sencillamente. Y que quede constancia de esa intención.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Una Comisión Mixta propone la forma y modo de resolver las divergencias entre la Cámara y el Senado.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Por qué no procedemos como lo ha sugerido el Senador señor Siebert? La definición está aprobada, por lo que a la Comisión Mixta sólo cabe hacerle presente que la idea se expresa de manera defectuosa y que ello tiene que corregirse. El desacuerdo no se ha originado en el concepto, sino en la forma.

¿Habría acuerdo para...?

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo serias dudas sobre la procedencia reglamentaria de...

El señor ZALDIVAR.- Comparto esa inquietud.

El señor PAPI.- ... acoger una norma y al mismo tiempo indicar expresamente a una Comisión Mixta que le introduzca una enmienda. En consecuencia, soy partidario de rechazar la definición y de que la Comisión Mixta la revise.

El señor ZALDIVAR.- Pienso que podría sentarse un muy mal precedente. Los Parlamentarios no van a la Comisión Mixta con mandato alguno de su respectiva Cámara, sino a discutir un proyecto en su calidad de tales.

Por lo tanto, lo único que cabe es el rechazo del precepto, para que la modificación se haga en el siguiente trámite.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tenemos evidencia de que algo quedó mal redactado. ¿Por qué no tomamos el acuerdo de que, con la votación que ya sé registró, la norma se aprueba con exclusión de la frase "o concentraciones o períodos", y de que ésta, siendo objeto de un

pronunciamiento separado, se rechaza por unanimidad? De ese modo, sólo esa parte se someterá a la Comisión Mixta.

El señor CANTUARIAS.- Me parece una buena salida, si lo que se quiere evitar es la invalidación de una votación ya efectuada.

El señor VALDES (Presidente).- Lo más conveniente, a mi juicio, es llevar a la Comisión Mixta todo el problema. Eso es lo que reglamentariamente parece más claro. Se trata de dejar sin efecto la votación anterior, en vista de los nuevos antecedentes, y de rechazar el precepto por unanimidad, si les parece a los señores Senadores, lo cual se acompañará con la constancia respectiva.

¿Habría acuerdo?

El señor SIEBERT.- No de mi parte, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- En tal caso, procederíamos con el voto en contra del Senador señor Siebert.

La señora FELIU.- Señor Presidente, hemos vuelto atrás y nos ocupamos en una disposición ya aprobada. El Honorable señor Thayer ha propuesto dividirla y acoger el concepto que contiene, lo que permite rechazar únicamente aquello que se encuentra mal expresado.

El señor VALDES (Presidente).- La Mesa tiene dudas sobre la posibilidad de dividir la votación en este caso.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Nuestro pronunciamiento recae sobre la definición de un concepto. En consecuencia, no veo cómo podríamos dividirlo sin que pierda la coherencia o la esencia.

El señor THAYER.- Puedo demostrar, señor Presidente, que es posible hacerlo.

El señor PAPI.- ¡Queda trunco, absolutamente!

El señor THAYER.- Nada queda trunco. Eso sucedería, precisamente, si mantuviésemos, a sabiendas, una frase que en concepto de todos es equívoca. Lo razonable es dar por aprobada la norma, con la votación de que se ha dado cuenta, pero exceptuando la frase unánimemente considerada incorrecta. Ello permitirá cambiar la conjunción disyuntiva "o" por la copulativa "y".

El señor PAPI.- ¡Pero no podemos hacer eso!

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, no podemos cambiar el texto.

El señor VALDES (Presidente).- No, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Interpreto la proposición del Senador señor Thayer en el sentido de que la división conduzca a aprobar la parte que Su Señoría ha señalado y a rechazar la frase que se ha hecho presente, con el claro propósito de que la Comisión Mixta realice la modificación del caso. Eso resguardaría dos cosas: primero, una votación ya efectuada; segundo, la posibilidad de despachar una buena legislación.

Estamos de acuerdo en que, tal como se redactó el precepto, no dice lo que queremos expresar.

El señor VALDES (Presidente).- Aquí nos encontramos con que la proposición ya fue aprobada. Ese es un punto. Y después de ser aprobada, se le encontró un defecto de redacción.

Me parece que, para proceder debidamente, cabe un nuevo pronunciamiento, a fin de que la norma sea rechazada por el motivo que nos ocupa, y que se expongan a la Comisión Mixta las razones que ha tenido el Senado para resolverlo así.

¿Habría acuerdo para rechazar la definición propuesta por la Cámara y actuar en la forma indicada?

-Así se acuerda, con el voto en contra del Senador señor Siebert.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Letra c). Ha pasado a ser letra d), reemplazada por la siguiente:

"d) Contaminante: cualquier elemento, sustancia, organismo o forma de energía, o sus compuestos, combinaciones o derivados que, al incorporarse, adicionarse o al operar sobre algún componente del medio ambiente por causa atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, altere su composición, sus propiedades o su comportamiento naturales;"

La Comisión la rechazó por mayoría.

-Se rechaza la modificación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Cámara de Diputados consultó la siguiente letra e), nueva:

"e) Daño ambiental: Toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo inferido al medio ambiente, o a uno o más de sus componentes, atribuible directa o indirectamente a una acción u omisión que lo degrade o deteriore;"

En la Comisión se aprobó por mayoría.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, me parece fundamental que el daño ambiental se relacione con una infracción a las normas de calidad del ambiente; o a los planes de manejo, de prevención o descontaminación; o a las regulaciones de emergencia; o a las exigencias y compromisos derivados de la aprobación de una declaración o de un estudio de impacto ambiental. En otras palabras, que siempre esté ligado de alguna manera al incumplimiento de un precepto o de un compromiso. De lo contrario, el daño ambiental podrá existir aun cuando las personas no hayan cometido falta alguna, ni transgredido las normas contempladas en la ley en proyecto, ni los reglamentos o los compromisos contraídos voluntariamente.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, aquí estamos en el terreno de las definiciones generales. Luego se verá cuándo se aplica la ley a las distintas situaciones establecidas en ella.

Por tanto, discrepo de la argumentación del Senador señor Piñera. Aquí -repito- estamos en el rango de las definiciones generales. Después se especifica qué consecuencias puede haber en función de los estudios de impacto, de degradación, etcétera.

Esta nueva definición no tiene que ver con los procedimientos que esta normativa establece más adelante. Por ende, el hecho de especificar qué se entiende por daño ambiental producirá un efecto contrario al señalado por el Honorable colega: ayudará a iluminar el resto de las disposiciones.

Por eso, apoyo la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, soy de la misma opinión que el Senador señor Gazmuri. Hay toda una parte del proyecto, el Título III, donde, bajo el epígrafe "De la responsabilidad por daño ambiental", se desarrolla lo expuesto por el Senador señor Piñera hace algunos momentos.

Resulta absolutamente indispensable incluir entre las definiciones generales la concerniente al daño ambiental, ya que, aparte dar vida a un título completo, se contiene un texto muy adecuado.

No existiendo razón alguna que justifique excluir tal definición, solicito al Senado ratificar lo acordado por la Comisión.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, no comparto lo expresado por el señor Ministro, y sí coincido con el Senador señor Piñera en que el nuevo concepto es demasiado amplio, pues en virtud de él cualquier cambio producido en el ambiente constituiría un daño, lo cual implica ir más allá de la definición requerida.

Por lo expuesto, pienso que debe rechazarse la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, se ha dicho, por una parte, que estamos en el ámbito de las definiciones genéricas, y por otra, que el daño ambiental puede ocasionarse incluso en los casos en que se cumplan determinadas normas o en actividades que no se hallen sujetas a exigencias.

Sin embargo, la disposición en debate no se refiere a cualquier pérdida, disminución, detrimento o menoscabo, sino a lo que degrade o deteriore el medio ambiente, sean cuales fueren las razones o circunstancias. Y esto - como bien recordó el Ministro señor Boeninger- está perfectamente acotado más adelante en el texto del proyecto.

El señor SIEBERT.- Pero el daño tiene que haber sido provocado necesariamente por una infracción a las normas sobre el medio ambiente. No se trata del-daño medioambiental producido por fenómenos de la naturaleza.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor THAYER.- Señor Presidente, esta definición toca un punto demasiado importante -ha sido motivo de discusión en todas partes del mundo- como para examinarlo tan por encima: si, desde el punto de vista ecológico, debe considerarse negativa cualesquiera perturbaciones en el ambiente o sólo aquellas que infrinjan una norma establecida.

Todo proceso industrial produce un grado de pérdida, disminución, detrimento o menoscabo del medio ambiente. Y en otro aspecto puede originar ventajas. Por eso, todos los demás preceptos -por ejemplo, los atinentes al impacto ambiental, que tengo a la vista, y tal vez varios otros- sancionan la contravención de la ley en proyecto. Pero al introducirse una definición acerca de algo tan serio como el daño ambiental, estimando que él se genera, sencillamente, cuando hay pérdida, disminución, detrimento o menoscabo en el medio, sin hacer referencia a ninguna otra definición o norma, se enreda el cuerpo legal.

Por consiguiente, estoy en contra de esta enmienda.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, esta definición tiene que ver con un tema muy de fondo que discutimos en la Comisión y respecto del cual reflexionamos profundamente.

Se teme que, por el efecto genérico de ciertas definiciones -como, en este caso, la de daño ambiental-, sea factible considerar que cualquier acción puede configurar daño o contaminación.

Normalmente, estos factores se analizan desde la perspectiva de la conducta del hombre, de un proyecto, de una industria o de cualquier actividad de esa clase. Pero es preciso tener presente que también se produce daño ambiental y, eventualmente, contaminación por efecto de ciertos fenómenos naturales, como una erupción volcánica, la cual, indudablemente, deteriora el medio ambiente,

Si consideramos el asunto desde el aspecto rigurosamente técnico y científico, el daño ecológico y la contaminación se producen a partir del momento en que se altera el medio ambiente. Y eso puede tener relación con la vulneración de ciertas normas y con las sanciones previstas en la ley en proyecto y en otras legislaciones. Sin embargo, académicamente, la definición tiene que ver con el hecho de que se ha producido un detrimento.

En la naturaleza, muchos recursos tienen capacidad para autorrecuperarse. Esta aptitud se denomina "homeostasis". Así, uno puede lanzar a un río elementos contaminantes y éstos son absorbidos, diluidos o depurados por el propio caudal. Hay una ciencia que se encarga de analizar y evaluar esta cualidad, y se han realizado diversos estudios sobre la materia.

En consecuencia, una definición que tenga por finalidad apenas reconocer un hecho cierto, técnico, científico, académico, no puede incorporar sanciones.

Ahora, si examinamos la cuestión desde otro ángulo, no puede sostenerse que el daño ambiental ocurre en el momento en que se sobrepasan ciertas normas legales, porque los procesos que motivan esa contravención pueden variar en el tiempo, de acuerdo con los avances técnicos y científicos. Fue necesario que sobrevinieran ciertos desastres ecológicos y de contaminación en el planeta -algunos constan en todos los textos sobre contaminación- para que se tomara conocimiento, por ejemplo, del efecto que tiene el mercurio en los seres humanos.

El señor PAPI.- ¡A veces "El Mercurio" tiene efectos gravísimos...!

El señor CANTUARIAS.- Me refiero al elemento químico, señor Senador.

Recopilando lo aquí expuesto, debo puntualizar que el daño al medio ambiente no se produce exclusivamente por la acción del hombre, sino también por fenómenos de la naturaleza. Y la definición se hace cargo de un

hecho real, que produce efectos de un tipo u otro, a partir de la legislación que estamos creando, donde se contemplan definiciones incorporadas también en otras disposiciones. Empero, no deben confundirse los conceptos de contaminación y de daño ambiental con los efectos eventualmente sancionados y que pueden evolucionar en el tiempo conforme al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Por lo tanto, consecuente con lo sostenido en la Comisión, soy partidario de aprobar la definición propuesta por la Cámara Baja, que no hace sino reconocer el deterioro generado por desastres de la naturaleza o por la mano del hombre.

El señor THAYER.- Excúseme, Honorable colega, pero ése es un error. La definición habla de "acción u omisión", no de un hecho.

¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

La señora FELIU.- Pido la palabra.

El señor PAPI.- Señor Presidente, ¿sabe dónde está el error de esta definición?

El señor VALDES (Presidente).- Perdón, señores Senadores, pero tengo que conceder la palabra equitativamente, y la Honorable señora Feliú no ha usado de ella en esta oportunidad.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIU.- Señor Presidente, pienso que esta definición es equívoca.

Las definiciones deben ilustrar el sentido de la ley. En tal perspectiva, la relacionada con esta materia tiene que ser concordante con el resto de las disposiciones de la iniciativa. Y en ellas se establece que deben repararse los daños, restituirse al Estado los fondos invertidos con ese objeto, e incluso indemnizar a los particulares cuando se trate de daños ambientales ocasionados por una acción del hombre que infrinja alguna norma que establezca cuál es el grado en que es posible alterar el ecosistema.

En cuanto a lo planteado por el Senador señor Cantuarias, debo manifestar que, según la definición propuesta, el daño ambiental es sólo atribuible al hombre. En efecto, como expresa la letra e) nueva, se atribuye "directa o indirectamente a una acción u omisión" que degrade o deteriore el medio ambiente.

Por consiguiente, si la acción o la omisión del hombre provoca un deterioro del ambiente, al parecer, de acuerdo a los artículos siguientes, ese daño no será susceptible de reparación ni tendrá consecuencias jurídicas, porque no sería contravencional -por así decir-, debido a la inexistencia de una norma previa.

Creo que la definición debe ser congruente con los demás preceptos de la ley en proyecto. En ese sentido, la definición no es amplia, porque -como aquí se ha dicho- no se refiere a los fenómenos de la naturaleza, sino únicamente a las acciones o a las omisiones voluntarias del hombre.

Por esa razón, estimo que debe rechazarse esta definición, que no guarda coherencia con lo dispuesto en la presente iniciativa.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, a mi juicio, está claro que la definición se refiere a la acción del hombre. Es indudable que al hablar de "acción u omisión" no involucra los desastres de la naturaleza a que se refirió el Senador señor Cantuarias.

Ahora bien, como del hecho de existir un daño ambiental debe emanar la responsabilidad de restaurar -de lo contrario sería una definición académica-, el espíritu de la ley en proyecto es que quien lo ocasione asuma dicha responsabilidad.

Si estableciéramos que el daño ambiental se atribuye a la acción u omisión que provoque una "pérdida, disminución, detrimento o menoscabo inferido al medio ambiente, o a uno o más de sus componentes", significaría que durante nuestra existencia todos estaríamos incurriendo permanentemente en omisiones al no realizar acciones destinadas a prevenir el daño ambiental. Y, en ese caso, el objetivo de la legislación pierde sentido.

A mi juicio, para que la definición tenga conexión con el resto de la normativa, lo lógico es que considere que el empleo racional del medio o de sus componentes puede no causar daño ambiental, es algo que la humanidad está dispuesta a tolerar. Porque no sólo está en juego la ecología: también existen otros valores.

En consecuencia, la definición de daño ambiental debe llevar implícita la obligación de restaurar, siempre y cuando su ocurrencia contravenga una norma, reglamento o compromiso. De esa manera podemos atribuir una responsabilidad real a quien lo provoca. En caso contrario -repito-tendríamos una definición académicamente más ecologista, pero que se transformaría en algo absolutamente poco práctico.

Por esas razones, señor Presidente, creo fundamental reconocer que la acción del hombre que ocasiona algún grado de alteración en el medio ambiente no sea considerada daño ambiental cuando se realice en forma racional y que solamente se estime que lo hay, generándose la responsabilidad de restaurar, si se contraviene cualquier norma o compromiso que se haya adquirido o que la ley o reglamento establezcan. Así, la definición, al no exigir la obligación de restaurar, no permitirá la posterior aplicación de la ley, dado que el propósito de ésta no es reconocer

que hay daño ambiental, sino evitar que continúe produciéndose, para lo cual debe incorporarse en la normativa algún mecanismo orientado a la restauración de ese daño.

Por eso, señor Presidente, estimo necesario rechazar esta definición, con el objeto de redactarla en otros términos en la Comisión Mixta.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Tengo la impresión de que hay cierta confusión de conceptos en el debate, porque en este primer Título estamos analizando definiciones generales que sirvan precisamente para ilustrar, iluminar, lo que figura después como disposiciones, reglamentaciones y, eventualmente, sanciones. Creo útil definir "daño ambiental", y estoy de acuerdo con la propuesta por la Cámara de Diputados, que alude al causado por cualquier acción u omisión humana y no al provocado, por ejemplo, por glaciaciones que, sin duda, originaron tremendos deterioros en el ambiente.

Reconozco que la definición es amplia, y lo es porque el tema que debe regular la ley en proyecto es qué daño ambiental la sociedad está dispuesta a aceptar. Ese es todo el debate. Se trata de una apreciación vinculada con las obligaciones que se contraen y con las sanciones derivadas del no cumplimiento de esta legislación; es decir -reitero- con el daño ambiental que la sociedad está dispuesta a tolerar. Y esa evaluación, además, cambia con el tiempo, con las normas y con el conocimiento científico, y, por tanto, se halla enteramente sujeta a la convención de la ley, al desarrollo de la sociedad, al tipo de desarrollo y a la conciencia ambiental que exista.

Es evidente que la definición propuesta no sanciona todo daño ambiental. Ese es todo el punto. No se está haciendo una valoración. Primero, se dice qué es daño ambiental y, después, qué daño ambiental, en 1994, este país concreto está dispuesto a tolerar. Porque es evidente que la intervención humana de alguna manera, como lo establece esta definición general, puede degradar o deteriorar en niveles que una determinada sociedad considera aceptables. Repito: ése es todo el punto. Porque la norma es convencional, es histórica y es cambiante; pero el concepto relativo a la existencia de acciones que dañan el ambiente es fundamental para empezar a introducirse en el tema. Y, luego, viene el tercer aspecto: qué daño estamos dispuestos a aceptar en función de que en esto no sólo hay en juego valores ambientalistas o ecológicos -por así decirlo-, sino también otros propósitos de la sociedad. Y ésta es una convención que se establece precisamente en la ley.

Por eso, creo que los argumentos discrepantes del criterio de la Cámara de Diputados están confundiendo completamente los planos. La definición propuesta no alude a que todo daño ambiental es sancionable, por ejemplo, o a que no hay actividad posible que no cause alguno, sino que después calificamos el que la sociedad está dispuesta a tolerar por la vía legal,

reglamentaria y, además, de las normas relativas al medio ambiente, las cuales -como dije- son variables en el tiempo.

Por lo tanto, creo que esta definición ayuda a la buena inteligencia del Título III.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, seré muy breve.

El texto que se encuentra en debate no es de tipo teórico-ecológico, sino un proyecto de ley que tiende a preservar el medio ambiente. Al hablar de "daño ambiental", estamos preocupados de esta definición y de las sanciones a quienes causen deterioros al sistema ecológico; o sea, nuestra labor debe orientarse a lo que es propio de una iniciativa legal y no a una concepción teórico-ecológica.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, lo expresado por el Senador señor Gazmuri está cabalmente comprendido en la definición de "Contaminación". Ese es el concepto que esta iniciativa desea recoger, en cuanto a cómo una acción altera la composición natural del medio más allá de las normas que aquélla pretende fijar.

Por tal motivo, esta otra noción de "daño ambiental" sería una redundancia que, más que clarificar, introduce una nebulosa en la materia.

A mi juicio, la idea del Honorable colega se halla cabalmente contenida en el concepto de "Contaminación", y, habrá que resolver cuándo ésta excede la norma.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el texto de la nueva letra e) se refiere a esta iniciativa. Por lo tanto, no se trata de cualquier daño ambiental, porque todos sabemos que las acciones del hombre, en general, lo producen; por ejemplo, el hacer partir el auto en la mañana contamina el ambiente o -con perdón de los fumadores- el prender un cigarrillo. Entonces, para los efectos de la ley en proyecto, debería recurrirse a los términos con que el Código Penal define "delito": "toda acción u omisión voluntaria penada por la ley". O sea, el daño ambiental sería el susceptible de ser castigado, y se definiría, complementariamente como "acción u omisión que degrade el medio ambiente o lo deteriore y que esté sancionada por esta ley". Porque justamente de esto se trata; no estamos hablando del daño que se produce, en general, por cualquier acción o a consecuencia de fenómenos naturales, sino del ocasionado por acciones u omisiones del hombre que degradan el

medio ambiente, y que, por sobrepasar los niveles que establece la iniciativa, son sancionadas.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, parecería conveniente, sin embargo, para la clara aplicación del artículo 3°, que haya una definición de "daño ambiental", porque ese precepto se refiere a este concepto. A mi juicio, la redacción propuesta por la Cámara de Diputados no parece adecuada. Por lo tanto, su rechazo permitiría a la Comisión Mixta, teniendo presente las nociones de "Contaminante", o de "Contaminación", concordar en un texto mucho más claro y no únicamente referido a la acción u omisión de personas, toda vez que la contaminación puede derivarse de fenómenos de la naturaleza o de otra índole.

Por eso, si rechazamos la norma, existe la posibilidad de mejorar su redacción.

El señor PAPI.- Pido que votemos, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Quiero hacer presente que en el artículo 52 se castiga penalmente a todo el que cause daño ambiental, sin que se defina el concepto. En algún lugar hay que definirlo.

Pero como no hay acuerdo en la materia, se procederá a la votación.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor THAYER.- Lo que el señor Presidente ha expresado es muy lúcido, a mi entender, porque, considerando que el artículo 52 del proyecto sanciona al que culposa o dolosamente causa un daño ambiental, resultará culpable cualquier persona que lo ocasione, aunque no haya norma específica al respecto. Por eso, me parece que la definición está incompleta. Si el propósito es algo como lo sugerido por el Honorable señor Gazmuri, al definirse "daño ambiental" como lo causado por cualquier hecho, acción u omisión, quedaría comprendido en esta idea general cualquier cosa: una erupción volcánica, un terremoto o una acción del hombre, por ejemplo, o todo lo que cause daño. No habría problemas, en mi opinión, para proceder de esta manera. Pero si la referencia es únicamente a cualquier daño causado por el hombre, se nos enredará toda la legislación.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Deseo recordar que aquí, en definitiva, sólo cabe aceptar o rechazar la norma. No es apropiado hacer un trabajo propio de Comisión ni repetir un debate de Sala. Por lo tanto, propongo que se vote, porque, de lo contrario, tendríamos que reproducir todas las fundamentaciones que

dieron coherencia y lógica a esta iniciativa, lo que no parece procedente a estas alturas de su tramitación. Reitero mi petición en el sentido de que nos pronunciemos inmediatamente sobre el punto.

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En votación la propuesta de la Cámara de Diputados de consultar una letra e), nueva, en el artículo 2° del proyecto.

-(Durante la votación).

El señor COOPER.- Señor Presidente, el concepto es importante y tiene mucha incidencia en un Título posterior.

Por consiguiente, voto que no, para que se mejore su redacción.

La señora FELIU.- Rechazo la norma, por las razones dadas en esta Sala.

La señora SOTO.- Esta definición se halla íntimamente ligada con la garantía del artículo 19, número 8°, de la Constitución Política. Creo que, incluso, acciones u omisiones que son lícitas pueden causar daño ambiental. Por lo tanto, me parece adecuada la redacción de la letra e), nueva.

Voto que sí.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la votación.

-Se rechaza la letra e), nueva, introducida por la Cámara de Diputados (15 votos contra 11 y 6 pareos).

Votaron por la negativa los señores Cooper, Feliú, Fernández, Huerta, Jarpa, Larre, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Piñera, Prat, Ríos, Siebert, Sinclair y Thayer.

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Gazmuri, Hormazábal, Lavandero, Núñez, Palza, Papi, Ruiz (don José), Soto, Valdés y Zaldívar.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Cantuarias, Otero, Pacheco, Romero y Urenda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, en el texto de la Cámara de Diputados la letra d) pasó a ser f), sin enmiendas.

La letra e) -que pasa a ser g)-la sustituyó por la que sigue:

"g) Desarrollo Sustentable: El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras;"

Esta modificación fue rechazada en la Comisión por mayoría de votos.

El texto del Senado disponía lo siguiente:

"e) Desarrollo Sustentable: el proceso de mejoramiento sostenido de la calidad de vida de las personas, aplicando racionalmente medidas de conservación y protección del patrimonio ambiental, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras;"

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la letra e) de la Cámara de Diputados, que en su texto ha pasado a ser g).

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me parece que la diferencia entre ambas definiciones radica en que una utiliza el adverbio "racionalmente" y la otra lo reemplaza por la frase "medidas apropiadas". En lo personal, me inclino por el texto del Senado, pues considero que "racionalmente" es más objetivo que la locución recién indicada./

En todo caso, me gustaría que algún miembro de la Comisión aclarara si ésa es, efectivamente, la desigualdad entre ambas proposiciones.

El señor GAZMURI.- Otra diferencia, señor Presidente, aparte la ya anotada por el Honorable colega, es que el texto de la Cámara de Diputados habla de "mejoramiento sostenido y equitativo", mientras que el del Senado sólo se refiere a "mejoramiento sostenido".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, la mayoría de la Comisión de Medio Ambiente estimó que debían rechazarse las enmiendas introducidas por la Cámara Baja a la definición hecha por el Senado, pues consideró que a un concepto tan delicado como "desarrollo sustentable" no se le podían incluir elementos de carácter subjetivo. En efecto, de acuerdo con el texto de la otra rama del Parlamento, habría que entrar a determinar qué es mejoramiento equitativo y qué no lo es y cuáles son medidas apropiadas y cuáles no.

Por tal motivo, la mayoría de la Comisión estuvo por mantener la letra e) aprobada por el Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Seré muy breve, señor Presidente.

El Ejecutivo es partidario del texto de la Cámara de Diputados, justamente porque incorpora la palabra "equitativo", que nos parece esencial en una definición de esta especie.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la letra e) de la Cámara de Diputados, que en su texto pasa a ser g).

-(Durante la votación).

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, considero conveniente incorporar el término "equitativo".

Por tanto, voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estoy en contra de la modificación de la Honorable Cámara de Diputados, porque no veo cómo un mejoramiento de la calidad de vida, si es racional, puede ser inequitativo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

-Se rechaza la letra e) -que pasaba a ser g)- de la Cámara de Diputados (14 votos contra 12 y 3 pareos).

Votaron por la negativa los señores Cooper, Feliú, Fernández, Huerta, Jarpa, Larre, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Prat, Ríos, Siebert, Sinclair y Thayer.

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Gazmuri, Hormazábal, Lavandero, Núñez, Páez, Palza, Papi, Piñera, Ruiz (don José), Soto y Zaldívar.

No votaron, por estar pareados, los señores Otero, Pacheco y Urenda.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, los Comités acordaron que la Comisión de Hacienda del Senado sesionara hoy, de 18 a 21, para tratar las indicaciones presentadas al proyecto que modifica la ley de Mercado de Valores y otras.

Como ya son las 6 de la tarde y aún nos encontramos discutiendo el proyecto sobre Bases del Medio Ambiente, sería necesario autorizar a la referida Comisión para que funcionara simultáneamente con la Sala.

La señora FELIU.- Nos quedaríamos sin quórum, señor Presidente.

El señor PAEZ.- ¿Por qué no suspendemos la sesión por media hora, a fin de que la Comisión de Hacienda se pronuncie sobre las indicaciones formuladas a esa iniciativa, y la reanudamos a continuación?

El señor LARRE.- No hay acuerdo.

La señora FELIU.- Es imposible que la Comisión las despache en un lapso tan corto.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, la mayor parte de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados que vienen luego fueron rechazadas o aprobadas por unanimidad en la Comisión, de tal manera que podríamos avanzar bastante rápido.

El señor PAPI.- Así es.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, dada la naturaleza del proyecto, es imposible que la Comisión de Hacienda trate en media hora tales indicaciones. Además, sólo el Senador que habla formuló 20 indicaciones.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, propongo seguir analizando las modificaciones a la iniciativa en debate.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Otra posibilidad, si hay quórum, es autorizar a la Comisión de Hacienda para sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor PAPI.- Señor Presidente, creo que podríamos avanzar mucho más rápido si siguiéramos el criterio de la Comisión de Medio Ambiente cuando éste haya sido adoptado por unanimidad, pues en ese caso podríamos limitarnos, simplemente, a rechazar o aprobar las enmiendas hechas por la Cámara de Diputados.

El señor PIÑERA.- Exactamente. En tal eventualidad, la Sala debería pronunciarse sólo sobre las modificaciones que fueron acogidas o desechadas por mayoría de votos en la Comisión.

El señor PACHECO.- Son muy pocas.

El señor ZALDIVAR.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, propongo suspender la sesión para el solo efecto de que se constituya la Comisión de Hacienda, la cual no comenzaría su trabajo sino hasta que la Sala despachara las enmiendas de la Cámara de Diputados al proyecto sobre medio ambiente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay observaciones, entonces, se suspendería la sesión por cinco minutos, con el único objeto de que la Comisión de Hacienda se constituya.

El señor HORMAZABAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Existe una alternativa distinta, que ya seguimos en otra oportunidad.

Mientras funciona la Sala, no puede sesionar ninguna Comisión. Por tanto, sugiero aprobar el procedimiento aquí indicado en el sentido de aprobar, con la mayor rapidez posible, el proyecto de ley sobre Bases del Medio Ambiente, entendiendo prorrogada la hora a que fue citada la Comisión de Hacienda hasta el total despacho de esa iniciativa. No existe problema reglamentario en ello, y así se procedió ya en otra ocasión. De esa manera, al levantarse esta sesión, se constituiría de inmediato la Comisión de Hacienda. Porque es importante que ésta termine hoy el estudio de las indicaciones al proyecto sobre mercado de valores.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, podríamos andar muy rápido si se respeta el acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, continuamos con el análisis de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto relativo al medio ambiente.

El señor LAVANDERO.- Perdón, señor Presidente, pero hay dos proposiciones: una para suspender la sesión por treinta minutos, y otra para prorrogar la hora a que está citada la Comisión de Hacienda. Tenemos que pronunciarnos a favor de una de las dos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa estima que hay consenso para prolongar el Orden del Día de esta sesión.

El señor LARRE.- ¿Cuál es la hora de término, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Las 8 de la tarde, señor Senador, incluyendo Incidentes.

La señora FELIU.- Suspendamos por media hora.

El señor PAEZ.- Estoy de acuerdo.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, creo que estamos perdiendo tiempo en exceso. Por eso, aunque era contrario, si existe una mayoría para suspender la sesión por media hora, me permito sugerir que adoptemos ese procedimiento, que posibilitará que la Comisión de Hacienda se constituya y, acto seguido, suspenda su sesión hasta que la Sala despache el proyecto sobre medio ambiente. Estimo que eso es más útil que seguir discutiendo si hacemos una u otra cosa:

El señor URENDA (Vicepresidente).- Creo que para ese propósito sólo serían necesarios 5 ó 10 minutos.

Si no hay inconveniente, entonces, se acogería la sugerencia formulada por el Honorable señor Hormazábal.

Acordado.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 18:4.

-Se reanudó a las 18:15.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La letra f) pasa a ser h), sin enmiendas.

En la letra g), que pasa a ser i), la Cámara de Diputados intercaló, entre las expresiones "para" y "minimizar", las palabras "impedir o", enmienda que la Comisión acogió por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hubiere oposición, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, la Cámara Baja ha incorporado la siguiente letra j), nueva, en el artículo 2°, que la Comisión también aprobó por unanimidad:

"j) Evaluación de Impacto Ambiental: el procedimiento, a cargo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente o de la Comisión Regional respectiva, en su caso, que, en base a un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, determina si el impacto ambiental de una actividad o proyecto se ajusta a las normas vigentes;"

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La letra h), que pasa a ser k), no fue objeto de modificaciones en la Cámara de Diputados.

En seguida, la letra i) pasa a ser 1), reemplazada por la siguiente:

"1) Línea de Base: la descripción detallada del área de influencia de un proyecto o actividad, en forma previa a su ejecución;"

Fue aprobada en forma unánime.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La letra j) pasa a ser 11), sustituida por la siguiente:

"11) Medio Ambiente: el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones;"

Acogida por mayoría en la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, que se apruebe lo propuesto por la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hubiere oposición, se dará por aprobada esta letra.

Aprobada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra k), que pasa a ser m), se sustituye la frase "de tiempo superiores o inferiores, según corresponda," por la palabra "inferiores", y se aprobó unánimemente en la Comisión.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra 1), que pasa a ser n), la Cámara de Diputados suprimió las palabras "de tiempo" e "inadmisible", enmienda también aprobada por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay oposición, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Letra 11), que pasa a ser ñ), reemplazada por la siguiente:

"ñ) Norma Secundaria de Calidad Ambiental: aquella que establece los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la protección o la conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza;"

La Comisión la rechazó por mayoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, propongo que aprobemos lo que sugiere la Comisión; o sea, que se rechace la enmienda de la Cámara de Diputados.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, estamos yendo demasiado rápido. Es negativo y perjudicial legislar en esta forma, aprobando a la carrera las letras del artículo 2°.

Debo reconocer que ya se trató la que define la norma primaria de calidad ambiental, respecto de la cual quería intervenir.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrecí la palabra a Sus Señorías y nadie hizo uso de ella.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, recuerdo que en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales rechazamos la definición de norma primaria de calidad ambiental por tres votos contra dos. Y resulta que en el informe aparece aprobada.

Deseo que se vuelva atrás y se ponga en discusión de nuevo esta letra a fin de someter a la consideración de la Sala el rechazo de esa definición, y así buscarle una nueva redacción en la Comisión Mixta.

Puede tratarse de una equivocación mía o de la Secretaría de la Comisión, a pesar de que su Secretaria dice lo contrario.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, tal como señala el informe, esa letra se aprobó por unanimidad. En consecuencia, creo improcedente reabrir el debate sobre ella; además, ya fue votada y aprobada.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, solicito reabrir el debate sobre la letra 1), que pasa a ser n), y que se vote de nuevo, porque la definición de norma primaria de calidad ambiental eliminó una calificación de riesgo aprobada por el Senado. Y eso es lo que no aceptamos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Secretaría de la Comisión me informa que, como se hace presente en la página 9 del informe, la citada definición fue aprobada por la unanimidad de sus miembros: los Senadores señora Feliú y señores Cantuarias, Pacheco, Papi y Siebert.

El señor PACHECO.- ¡Así ocurrió, señor Presidente!

El señor SIEBERT.- Entonces debo haberme equivocado en la apreciación que hice en la Comisión.

Por eso solicito a la Mesa que someta a votación en la Sala la letra señalada, la que, de rechazarse, pasaría a la Comisión Mixta.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, es usual en el Senado que la firma de los informes de Comisión nos sea requerida incluso en la Sala. Y resulta muy difícil que algún Senador -salvo excepciones- pueda revisarlos en su totalidad antes de suscribirlos. Es posible que se deslicen errores; de hecho, algunas veces los ha habido, y ha sido necesario retirarlos, una vez repartidos, para efectuarles los cambios. De manera que si en este Hemiciclo debo creer en quien presidía la Comisión, que recuerda cuál fue su actuación, aunque en el informe aparezca equivocadamente, lo lógico es que la Sala también haga fe en la palabra de los Senadores.

Me parece que aquí nadie puede sostener que el Senador señor Siebert haya inventado algo semejante con el objeto de lograr una discusión sobre un punto ya aprobado, con su voto, por unanimidad.

Por lo tanto, el problema descrito tocante a los informes deberá ser resuelto definitivamente en la Comisión respectiva o por los Comités. Pues en caso contrario habrá que revisarlos todos y nunca más firmar uno sin examinarlo, porque si contiene errores nadie aceptará en la Sala que ello es efectivo.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDIVAR.- El propio Senador señor Siebert expresó que puede estar equivocado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra señaló que se debe hacer fe en la persona que presidió la Comisión. Pues bien, el Senador que habla la presidió en su calidad de titular de ese organismo técnico. Según mis notas, esta disposición fue aprobada por unanimidad; así aparece ratificado también en el informe y, ahora, por la señora Secretaria de la Comisión. En consecuencia, si se tiene que hacer fe en el Presidente de ésta, yo afirmo que así ocurrió. No digo que el Senador señor Siebert, al cual respeto mucho, esté faltando a la verdad, sino que lisa y llanamente debe haber incurrido en un error. Pero -repito- en mis notas y también en el informe la disposición en comento aparece aprobada por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Cabe tener presente que la definición de la norma primaria de calidad ambiental figura en el informe acogida unánimemente y la de la norma secundaria, rechazada por mayoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el problema es exactamente el mismo, en cuanto a agregar o no agregar la palabra "inadmisible". Si la definición de norma secundaria de calidad ambiental se votó de cierta forma, es lógico pensar que en la de la norma primaria se debió haber procedido igual. Por tanto, hace bastante fuerza la idea de que pueda haberse producido un error. En todo caso, si no lo hubo, la Sala es soberana para resolver sobre lo

realizado por la Comisión. Tengo la impresión de que en ella esa letra se rechazó por 3 votos contra 2.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, yo también tengo mucho aprecio y respeto por el señor Presidente de la Comisión. Pero debo hacer presente que al momento de tratarse esta enmienda de la Cámara de Diputados me encontraba analizando otro problema y no estaba atento. Sólo cuando empezó a debatirse la letra tocante a la norma secundaria de calidad ambiental me di cuenta de que la primaria ya se había aprobado, y no pude intervenir oportunamente, como lo tenía anotado.

Por eso, solicito volver atrás y votar la modificación propuesta por la Cámara de Diputados, para que en caso de ser rechazada la estudie la Comisión Mixta.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, agradezco la deferencia y respeto la petición del Senador señor Siebert. Sin embargo, lo que estoy afirmando es que el informe señala realmente lo ocurrido en la Comisión. Ahora, si el Honorable colega quiere manifestar una opinión distinta, creo que es aceptable, en este momento o en cualquier otro, pues tengo por el señor Senador una gran consideración. Pero, insisto, el informe dice la verdad.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, aun cuando el informe exprese que la letra en comento fue aprobada unánimemente -no existe ninguna razón para dudar de la buena fe del Honorable señor Pacheco-, cualquier Senador puede solicitar que esta materia se trate nuevamente, y es lo que hago en este instante.

El señor CALDERÓN.- Ya se votó, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, es importante ir al fondo del asunto, y me dirijo particularmente al señor Ministro y a su asesor. Se trata de dos disposiciones -ojalá me corrijan, si estoy equivocado-: la norma primaria de calidad ambiental y la norma secundaria de calidad ambiental.

Respecto de la primera, la definición del Senado se refiere a los "períodos de tiempo", y la de la Cámara de Diputados suprime la expresión "de tiempo". A mi juicio, dejar sólo la palabra "períodos" puede ser discutible en cuanto a si es suficiente, o si debe precisarse "de tiempo". Pero no encuentro racional que en la definición de la norma primaria de calidad ambiental deba entenderse que la presencia o carencia en el ambiente de las sustancias que se señalan, sin realizar ninguna especificación, pueda constituir un riesgo para la vida o la salud de la población. Puede ser cualquier riesgo, incluso mínimo. En cambio, al definir la norma secundaria se establece que debe

tratarse de un riesgo inadmisibles para la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental. Es de toda lógica hablar en ambos casos de riesgo inadmisibles: tanto para la salud de las personas como para la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor THAYER.- Con la venia de la Mesa, con todo gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, a mi juicio, el Honorable señor Thayer está argumentando muy bien respecto del fondo de la enmienda de la Cámara de Diputados. Sin embargo, primero nos enfrentamos a un problema de procedimiento. Según me han informado, la disposición en comento no fue votada, sino que se pasó a la siguiente porque en el informe de la Comisión figura aprobada por unanimidad.

Recuerdo que se suspendió la sesión con el objeto de que la Comisión de Hacienda se constituyera. Concurrí a ésta, pero cuando regresé a la Sala este punto ya había sido aprobado sin votación, porque se pensó que existía unanimidad en torno de él.

En consecuencia, apelo a la buena fe de la Mesa y del Presidente de la Comisión para reconsiderarlo, ya que no cuenta con unanimidad. De lo contrario, uno nunca podría dar su acuerdo para suspender una sesión, pues, por ir a constituir una Comisión corre el riesgo de perderse el debate sobre un asunto.

Así que sugiero discutir la enmienda de la Cámara de Diputados, como lo estaba haciendo, entre otros, el Senador señor Thayer, y votarla, ya que por un aspecto administrativo se vio en forma demasiado rápida.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que nos encontramos ante un problema reglamentario, porque puede solicitarse reabrir el debate sobre una materia, pero, ella debe ser votada en el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente. En este caso lo único que podría señalarse es que hubo un error de hecho, y la unanimidad de la Sala...

El señor THAYER.- Señor Presidente, estaba con la palabra y concedí una interrupción. ¿Puedo recuperarla?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Muchas gracias.

Como se discute si hubo o no hubo error en la constancia que se deja en el informe -de ser efectivo lo primero, estoy absolutamente cierto de que fue involuntario-, estoy tratando de inferir qué aconteció. En ese sentido, no me

parece lógico que una misma Comisión, constituida por gente de altísima calidad y seriedad, al definir la norma primaria de calidad ambiental, lo haga con relación a cualquier tipo de riesgo para la vida o salud de la población, por mínimo que éste sea; y, en cambio, al determinar la norma secundaria -esto es, la referida a la conservación del patrimonio ambiental y de la naturaleza-, exija que el riesgo sea "inadmisible". Naturalmente, se considera más grave lo que afecta a la salud humana que lo que daña la naturaleza; pero, en un caso se habla de riesgo "inadmisible" y, en el otro, por la interpretación dada, de cualquier clase de riesgo. Y eso no puede ser.

Por esa razón, en mi entender, hay aquí un error, que bien merecería una reconsideración.

El señor HORMAZABAL.- Pido la palabra.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazabal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, no tengo inconveniente en ceder una interrupción al Honorable señor Calderón.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra el Senador señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Muchas gracias.

Señor Presidente, si decidiéramos volver sobre el punto, estaríamos incurriendo en dos anomalías. En primer término, el informe señala que la modificación se aprobó por unanimidad, pero aquí se ha dicho que ello no fue así. En segundo lugar, si nosotros acogemos esa tesis, estaremos repitiendo lo que sucedió en la Comisión. De modo que no veo cómo enfrentar el problema. Tal vez nuestra única posibilidad sea aprobar la modificación, porque, en caso contrario, estaríamos cayendo en serias dificultades reglamentarias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar el Honorable señor Hormazabal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, no puedo rechazar la argumentación reglamentaria que se ha hecho, pero me hace fuerza el planteamiento del Senador señor Piñera. Ello, porque la Sala acordó por unanimidad suspender la sesión para poder constituir la Comisión de Hacienda; y, en lo personal, no me gustaría encontrarme en lo futuro con que se produjera una situación similar a ésta estando yo fuera de la Sala.

Entonces, si bien hay un inconveniente reglamentario, ha surgido una situación de hecho que debemos considerar: todos sabíamos que un grupo de Senadores se encontraba fuera de la Sala para constituir una Comisión. Sin entrar al fondo del problema, y a fin de mantener las buenas relaciones

entre los Senadores, sería útil permitir a quienes, por las razones indicadas, no pudieron intervenir, que expresaran sus opiniones sobre el tema. Pero sería necesario reabrir el debate.

El señor URENDA (Vicepresidente).- A fin de obviar el problema reglamentario y de no perder más tiempo, la Sala podría acordar, por unanimidad, la reapertura del debate, considerando que habría habido un error de hecho.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Concurro a tal acuerdo, pero en el bien entendido de que no hay un error de hecho en el informe, sino que nos ponemos de acuerdo en discutir y votar el asunto, a pesar de que fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

En resguardo de la Presidencia y de la Secretaría de la Comisión, no puedo admitir la existencia de un error de hecho. Como en otros casos -especialmente a solicitud del Honorable señor Piñera- hemos acordado tratar algunos puntos no obstante la unanimidad con que fueron resueltos, concurro a la idea de reabrir el debate.

El señor SIEBERT.- ¡Muy bien, señor Senador!

El señor URENDA (Vicepresidente).- En consecuencia, si existe unanimidad en ese sentido, se reabriría el debate respecto de la modificación a la letra 1), que pasa ser n).

Acordado.

Tiene la palabra el señor Asenjo.

El señor ASENJO (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente).- Señor Presidente, sólo deseo aclarar la diferencia entre la norma primaria de calidad ambiental y la secundaria, pues ello motivó que la Comisión haya aprobado la eliminación del concepto de "inadmisibilidad" en un caso y no en el otro.

La norma primaria está destinada, única y exclusivamente, a proteger la vida y la salud de la población. Al respecto, se dijo en la Comisión -e, incluso, en esta Sala, durante el primer trámite- que no era aceptable pensar que frente a tales bienes jurídicos podía haber riesgos "admisibles", y que, por lo tanto, todas las eventuales amenazas debían ser controladas.

No obstante, ello no sucede en el caso de la norma secundaria, que se refiere a la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental, conceptos muchísimo más amplios y no directamente relacionados con la vida y la salud humanas. Por ese motivo,

sí se establece en la definición que puede haber un umbral de admisibilidad distinto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Tha-yer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, lo planteado con toda claridad por el señor Asenjo -por quien tengo mucho respeto y aprecio- es extraordinariamente delicado. En lo personal, dificulto que pueda haber alguna acción del hombre que no conlleve o implique algún tipo de riesgo para la salud. Lo tiene el encender un cigarrillo o fumar pipa en la Sala. Si estamos legislando, no podemos plantear normas que luego resulten inaplicables. Debiera haberse utilizado otra expresión.

Comprendo que es mucho más grave e importante la defensa de la salud que la del patrimonio ambiental o de la naturaleza. Evidentemente, es así. Si comparamos normas primarias y secundarias, resulta lógico que aquéllas apunten a la vida y salud de la población y éstas a la naturaleza o al patrimonio ambiental; pero la definición no puede declarar que infringe la norma primaria -lo cual conllevará sanciones- cualquier situación que provoque algún tipo de riesgo. El padre del Senador que se sienta a mi derecha, don Arturo Alessandri, decía en sus clases: "Vivimos peligrosamente". Lo importante es que se crea una normativa para precaver algo cuando hay cierto grado de infracción, pero no uno cualquiera. De modo que, a mi juicio, la modificación de la Cámara, que la Comisión propone aceptar, es sumamente inadecuada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, creo que los argumentos están dados.

Antes que nada, es necesario establecer que no se trata aquí de que unos estén más preocupados que otros de la salud y la vida de la población, porque ello sería una caricatura. Leamos lo que dice exactamente la disposición. En ésta se señala que deben establecerse normas primarias de calidad; no es una teoría o una posibilidad en abstracto destinada a tranquilizar nuestras conciencias. La idea de la ley es que tales normas se creen toda vez que sea necesario.

La definición aprobada por el Senado indica que la norma primaria es necesaria cuando la presencia o carencia en el ambiente de "elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos o combinación de ellos," pueda "constituir un riesgo inadmisibles para la vida o la salud de la población.". Me gustaría saber si ellos deben representar un riesgo para toda la población o sólo para una parte de ella. Porque es obvio que frente a cada elemento hay sectores que son más vulnerables. La mala calidad del aire, por ejemplo, constituye un riesgo casi directo para los niños y las personas de la tercera edad y las afectadas por dificultades broncopulmonares. Lo mismo ocurre con el

ruido. Acabo de leer en la revista "Time" un estudio que trata de determinar el momento a partir del cual el ruido puede transformarse en un peligro para la salud. Y, en verdad, algunas personas son muy sensibles al ruido y que se ven afectadas no sólo por los niveles que el ruido alcanza en una gran ciudad, como la de Santiago, sino, incluso, por el producido en los sectores rurales. Aclaro que el estudio fue hecho en los Estados Unidos.

En consecuencia, la letra en debate obligaría a fijar normas primarias de calidad ambiental que, en la práctica, harían imposible el normal desenvolvimiento de la vida humana.

Cuando se utiliza la palabra "inadmisible", ¿qué se pretende decir? Que existe algún grado de riesgo para la salud que es admisible, porque, en caso contrario, la acción y la vida humana se tornarían imposibles. Por eso, no podemos rasgar vestiduras y decir que ningún riesgo para la salud es admisible. Quienes así piensan debieran ser intolerantes frente a las miles de situaciones que se producen a diario.

En consecuencia, si realmente queremos que se fijen normas primarias de calidad ambiental, debemos aceptar que ellas, primero, se referirán sólo a aquellos riesgos que la comunidad considere inadmisibles. Una vez creadas, si la riqueza y el progreso de la sociedad lo permiten, será posible establecer disposiciones más estrictas. En mi opinión, la enmienda de la Cámara de Diputados, no obstante que parece dar a la definición un sentido ecológico o de gran protección de la salud, en la práctica, llevará a hacer imposible la fijación de las normas de acuerdo con lo que la ley dice.

En lo personal -reitero-, prefiero enfrentar el problema priorizando: determinar, primero que nada, cuáles son los riesgos inadmisibles, y concentrar la fijación de normas primarias en ellos, para ser capaces, luego, de detectar a quienes las estén infringiendo y de evitar, así, que el daño se siga produciendo.

Por tales razones, señor Presidente, sugiero al Senado que rechace la propuesta de la Cámara de Diputados, a fin de llegar a una norma más consistente con la capacidad de aplicar en la práctica la ley.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Antes de que se proceda a la votación, deseo hacer una consulta reglamentaria. La discusión se ha centrado en la eliminación de la palabra "inadmisible"; pero la Cámara también propone suprimir las palabras "de tiempo", en lo cual habría acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así es, señor Senador, porque en el último caso se trata de una enmienda de redacción, que en nada afecta el sentido del artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación de la Cámara de Diputados a la letra 1), que pasa a ser letra n), consistente en suprimir las palabras "de tiempo" e "inadmisibles".

-Durante la votación.

El señor PAPI.- Señor Presidente, seré muy breve.

Votaré favorablemente la modificación, porque todo lo señalado aquí en cuanto a mantener el concepto, hace mucho más compleja la precisión de lo que se pretende. Si el riesgo es la contingencia o la proximidad de un daño, ¿cuándo y de qué manera vamos a determinar la inadmisibilidad del mismo? ¿Desde el momento en que produce una muerte, diez muertes, o cuando esté comprometida, en forma porcentual importante, la vida de los menores de edad o de las personas de la tercera edad?

En verdad, eso fue largamente debatido en la Comisión, y se llegó a la convicción de que era prácticamente imposible determinarlo. Por ello, se optó por la expresión "riesgo", la cual resultaba suficientemente significativa del propósito o intencionalidad de la ley en proyecto.

Por lo anterior, acojo lo propuesto por la Cámara.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la contrapartida a ese argumento es que, si no deseamos entrar a esa definición -al fin al cabo debe señalarse qué es un "riesgo inadmisibles"-, en la práctica, tendríamos que impedir cualquier acción humana, pues la inmensa mayoría de éstas puede generar un riesgo. Por ejemplo, encender un cigarrillo en la Sala puede originar un riesgo de salud, naturalmente.

En consecuencia, la alternativa a ese enfoque purista lleva a que, en el hecho, tengamos un mal aun mayor: no podríamos permitir que el hombre se desenvuelva, viva y corra algunos riesgos, porque, en definitiva, en la naturaleza de la vida está el asumir algunos.

Por eso, a mi juicio, parece más honesto definir qué es admisible o inadmisibles. Por ejemplo, si se realiza un concierto de música en el Estadio Nacional, con motivo de la actuación de un cantante -como fue el caso de Paul McCartney-, eso puede significar un riesgo en su capacidad auditiva para algún vecino del lugar.

Por esa razón, voto en contra de la modificación de la Cámara.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, aparte anunciar mi voto negativo a la enmienda de la Cámara, quiero agradecer al Presidente de la Comisión y al

Ejecutivo el que hayamos vuelto a considerar una disposición respecto de la cual la Sala ya se había pronunciado.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voto en contra de la enmienda de la Cámara, porque creo que la expresión "inadmisible" es la adecuada, esto es, lo que no se admite en relación con algo.

No pueden aprobarse normas que carezcan de vinculación con alguna cosa. Las normas legales se dictan, precisamente, para que se cumplan dentro de ciertos márgenes. Frente a una disposición, hay algo admisible y algo inadmisibile. Esto último es lo que infringe el precepto.

Por eso, voto que no.

Él señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, en realidad, la discusión se ha producido porque todo es relativo. En un debate sobre la definición de un término, es muy difícil llegar a la precisión para emitir el juicio final objetivo que sanciona una determinada conducta.

A mí no me gusta la palabra "inadmisible"; pero tampoco me agrada que no quede y sólo figure el vocablo "riesgo". Seguramente, si yo hubiera participado en la discusión sobre el particular, habría buscado otro adjetivo que calificara el riesgo y, también, habría precisado algo que dijo al respecto el Senador señor Piñera. Habría hablado de un "riesgo grave", de uno que realmente ponga en peligro la vida o la salud no sólo de la población, sino del ser humano, sea una persona o varias. Y por supuesto que frente a un grupo de niños asmáticos, el riesgo es mucho más grave que si se trata de menores sanos. Resulta muy distinta la situación de alguien que sufre del corazón que la de quien es normal, frente a un problema de ruido, por ejemplo. Sin embargo, ello deberá ser calificado por la autoridad o juez que deba resolver sobre la materia.

Por esa razón, personalmente, me satisface más la proposición de la Cámara, porque se acerca más a la calificación de riesgo "grave", de riesgo real en la vida o en la salud de las personas.

Voto a favor de la modificación de la Cámara.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al Comité Demócrata Cristiano que me haya levantado el pareo que mantengo con el Senador señor Arturo Frei.

En segundo término, deseo señalar cuatro elementos: primero, no hay discusión respecto de lo que sancionó la Comisión; porque -lo recuerdo perfectamente-, como aquí se dijo, es lo que consta en el informe; segundo, debatimos el artículo 2º, el cual hace definiciones; tercero, acogemos, en una de sus partes, lo que nos indicó la Cámara respecto de "períodos de tiempo", porque se concluyó que éstos siempre se refieren a espacios de tiempo, y, cuarto, toda la argumentación que he escuchado, a fin de que los riesgos no puedan ser calificados de inadmisibles, sirve para justificar la eliminación de

la palabra. En el fondo, el hecho de fijar una norma supone la aceptación de un riesgo. Porque frente a los casos de exacerbación de alérgicos, o ante la fijación de cualquier norma, siempre se está aceptando un cierto riesgo, ya que constantemente algunas personas pueden ser afectadas en su salud.

Por consiguiente, cuando establecemos que algo es inadmisibile, nos ponemos en el caso de que toda norma que se fije, en cualquier valor, siempre va a suponer un riesgo y, como tal, contrariará la definición que le exige ser inadmisibile, sea para una persona en un millón, en diez millones o en toda la humanidad.

En consecuencia, esa misma argumentación me permite decir: "Prefiero que no conste lo inadmisibile, para que el riesgo lo definamos y asumamos las normas primarias de calidad ambiental, suponiendo un riesgo que se controla, que es el que deseamos y que la sociedad acepta".

Por esa razón -reiterando mi agradecimiento por el levantamiento de mi pareo-, voto por la proposición de la Cámara, que es concordante con lo que la Comisión resolvió.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

-Se rechaza la modificación de la Cámara (12 votos contra 9 y 7 pareos).

Votaron por la negativa los señores Cooper, Feliú, Fernández, Huerta, Jarpa, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Piñera, Siebert, Sinclair y Thayer.

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Cantuarias, Gazmuri, Hormazábal, Núñez, Palza, Papi, Ruiz (don José) y Zaldívar.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Larre, Otero, Pacheco, Ríos, Ruiz-Esquide y Urenda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara reemplazó en el artículo 2° la letra 11), que ha pasado a ser ñ), por la siguiente:

"ñ) Norma Secundaria de Calidad Ambiental: aquella que establece los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la protección o la conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza;".

La modificación anterior fue rechazada por mayoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, a pesar de que en la Comisión la enmienda fue rechazada por mayoría, yo estoy de acuerdo con dicha resolución...

El señor PAPI.- O sea, que la rechazamos por unanimidad...

El señor PACHECO.- Exactamente, a fin de que se debata en la Comisión Mixta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Que se apruebe el rechazo, señor Senador?

El señor PACHECO.- Así es, señor Presidente. No obstante que la modificación fue rechazada por mayoría en la Comisión, yo propongo que se apruebe el rechazo.

-Se aprueba el informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el mismo artículo, la Cámara sustituyó la letra m), que pasó a ser o), por la siguiente:

"o) Preservación de la Naturaleza: el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, destinadas a asegurar la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y de los ecosistemas del país;"

Fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La letra n) ha pasado a ser p), sin enmiendas.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra ñ), que pasó a ser q), la Cámara reemplazó la palabra "hombre", por "ser humano".

Fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara sustituyó la letra o), que ha pasado a ser r), por la siguiente:

"r) Reparación: la acción de reponer el medio ambiente o uno o más de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas;"

La enmienda fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra p), que pasó a ser s), la Cámara reemplazó la expresión ",y" por un punto y coma (;).

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra q), que ha pasado a ser t), la Cámara sustituyó el punto final (.) por un punto y coma (;).

La modificación fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Cámara ha agregado las letras u) y v), nuevas:

"u) Normas de Emisión: las que establecen la cantidad máxima permitida para un contaminante medida en el afluente de la fuente emisora, y".

Fue aprobada por la mayoría de la Comisión..

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, no obstante que fue aprobada por mayoría en la Comisión, propongo que sea acogida por el Senado.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Luego, la letra v), dice:

"v) Plan de Manejo: el que regula las actividades que se realizan en un área determinada a fin de compatibilizarlas con la conservación de los recursos naturales de esa área."

Fue rechazada por unanimidad.

-Se rechaza.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara ha sustituido el artículo 3° por el siguiente:

"Sin perjuicio de las sanciones que señale la ley, todo el que cause daño al medio ambiente, estará obligado a repararlo a su costo, restaurándolo materialmente, si fuere posible, e indemnizando en conformidad a la ley."

Fue rechazado por unanimidad.

-Se rechaza.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara ha reemplazado el artículo 4° por el siguiente:

"Es deber del Estado asegurar la existencia de mecanismos de participación ciudadana en todas las materias vinculadas con el medio ambiente y promover campañas educativas destinadas a su protección."

La Comisión lo rechazó por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se rechazaría en igual forma.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, ¿podría el Presidente de la Comisión dar a conocer las razones y fundamentos por lo cuales fue rechazado?

El señor URENDA (Vicepresidente).- El informe señala que se consideró más apropiada la redacción propuesta por el Senado. Ese es el argumento que se da.

El señor NUÑEZ.- Es una buena razón, pero es conveniente que la sepamos.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, yo podría informar al Honorable señor Núñez sobre la diferencia existente entre uno y otro artículo. La Cámara propone una norma cuyo encabezamiento dice: "Es deber del Estado asegurar la existencia de mecanismos de participación...". Y la del Senado comienza señalando que "Es deber del Estado facilitar la participación...".

A mi juicio, es más lógico que el Estado tenga el deber de "facilitar", de promover, que el de "asegurar", por cuanto, en muchos casos, esa obligación se encuentra más allá del alcance y medio de que dispone la Administración.

Por tal razón, se prefirió el texto del Senado.

El señor NUÑEZ.- Voto a favor de la redacción de la Cámara y en contra del texto de la Comisión.

El señor GAZMURI.- También yo, señor Presidente.

-Se rechaza la proposición de la Cámara, con los votos contrarios de los señores Gazmuri y Núñez.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Cámara agregó el siguiente artículo 6°, nuevo:

"Artículo 6°.- El Estado fomentará la cooperación internacional y regional, el intercambio de información, programas de investigación, vigilancia y emergencia ambiental. Velará también por la aplicación no discriminatoria de normas internacionales de calidad ambiental, procurando que éstas no configuren formas encubiertas de subsidio o protección comercial."

La Comisión lo rechazó por unanimidad.

-Se rechaza, con los votos favorables al criterio de la Cámara de los señores Gazmuri y Núñez.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara reemplazó el artículo 6° - que ha pasado a ser 7°- por el siguiente:

"Artículo 7°.- El proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de preservación, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos."

"Las autoridades competentes promoverán la preparación del material didáctico apropiado a los fines de que se trate."

La Comisión lo rechazó también por unanimidad.

-Se rechaza la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 7° -que ha pasado a ser 8°-, la Cámara reemplazó la forma verbal "podrán" por "considerarán".

La Comisión rechazó esta enmienda por unanimidad.

-Se rechaza la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 8° -que ha pasado a ser 9°- la Cámara reemplazó en su inciso primero, la referencia al artículo 10 por otra al artículo 11.

La Comisión, por unanimidad, aprobó esta proposición.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 9° -que ha pasado a ser 10- reemplazó, en el inciso primero, la referencia al artículo 10 por otra al artículo 11, y sustituyó el inciso segundo por el siguiente:

"Las Declaraciones de Impacto Ambiental o los Estudios de Impacto Ambiental se presentarán, para obtener las autorizaciones correspondientes, ante la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región en que se realizarán las obras materiales que contemple el proyecto o actividad, con anterioridad a su ejecución. En los casos en que la actividad o proyecto pueda causar impactos ambientales en zonas situadas en distintas regiones, las declaraciones o los estudios de impacto ambiental deberán presentarse ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Medio Ambiente."

La Comisión aprobó por unanimidad estas enmiendas.

-Se aprueban.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 10 -que ha pasado a ser 11-, reemplazó la letra a) por la siguiente:

"a) Presas y los embalses, acueductos y sifones que deban someterse a la autorización del artículo 294 del Código de Aguas. Asimismo, drenajes o desecación de lagos, lagunas, esteros, pantanos y humedales, alteraciones de cursos naturales de aguas continuos o discontinuos, de defensa o regulación de cauces, lechos o riberas; de dragados u otras que sean susceptibles de alterar la hidrología;"

La Comisión rechazó por unanimidad esta enmienda.

-Se rechaza la enmienda de la Cámara de Diputados, con los votos contrarios de los señores Calderón, Gazmuri y Núñez.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Cámara sustituyó, en la letra c) del mismo artículo, la frase "hidro y termoeléctricas" por "generadoras de energía".

La Comisión aprobó por unanimidad esta enmienda.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados reemplazó la letra e) por la siguiente:

"e) Aeropuertos, terminales de buses, camiones, taxis y ferrocarriles, vías férreas, estaciones de servicio, autopistas y los caminos públicos que puedan afectar áreas protegidas;" .

La Comisión rechazó por unanimidad esta enmienda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se adoptará idéntico predicamento.

El señor NÚÑEZ.- Con mi voto en contra.

-Se rechaza la enmienda de la Cámara de Diputados con el voto en contra del señor Núñez.

El señor PIÑERA.- ¿Podría el Honorable señor Núñez dar a conocer las razones de su rechazo?

El señor NÚÑEZ.- Considero que, por tratarse de una materia respecto de la cual por primera vez se está legislando en el país, es necesario precisar conceptos e incorporar todos los elementos que nos parezcan importantes para la ilustración de la ley, y no eliminarlos, como lo estamos haciendo. Creo que una legislación como ésta, de tanta trascendencia para el desarrollo del país, debe esclarecer ideas y fenómenos como los aquí descritos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara sustituyó la letra k) por las siguientes:

"k) Instalaciones Fabriles, tales como metalúrgicas, químicas, textiles, productoras de materiales para la construcción, de equipos y productos metálicos y curtiembres, de dimensiones industriales;

"1) Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales." .

La Comisión aprobó esta modificación por unanimidad.

-Se aprueba la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, sólo deseo formular una observación, la que, por lo demás, se discutió en su oportunidad.

En mi opinión, el significado de la palabra "industrial" no refleja el concepto de "tamaño", sino algo muy distinto, y aquí se la está empleando con un cierto criterio de tamaño. Un matadero, por ejemplo, aunque no sea industrial desde el punto de vista tecnológico, pero de proporciones gigantescas, también querríamos incorporarlo en esta norma.

Esta observación la formulé en su oportunidad durante la discusión del proyecto, y, una vez más, quiero dejar constancia de ella.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Quiero dejar en claro que comparto el juicio del Honorable señor Piñera. Pero ocurre que esas letras utilizan la misma expresión que figuraba en la definición del Senado. Por lo tanto, siendo muy interesante ese criterio, el que, como dije, comparto, lo cierto es que una u otra opción nos dejan en la misma situación.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me alegro de la intervención del Honorable señor Piñera porque precisamente iba a formular la siguiente pregunta. ¿Qué se entiende en esta Corporación por "dimensiones industriales"? Porque para votar favorablemente la proposición, lo menos que podríamos saber es con qué significado empleamos esa expresión, pues, aun cuando he oído hablar de la cuarta dimensión, lo cierto es que la "dimensión industrial" no la conozco.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Las proposiciones de ambas ramas del Parlamento utilizan la expresión "dimensiones industriales".

El señor PAPI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor PAPI.- Señor Presidente, la verdad es que aquí había una dificultad objetiva, y dicho concepto -ajustado a la inteligencia común y a lo que todos entendemos- se lo quiso contraponer a la industria artesanal o familiar, que carece de impacto significativo en la comunidad. En ese sentido y comprensión está utilizada la expresión. Y, a veces, las palabras empleadas en el ambiente común son más ricas en contenido, comprensión y sugerencias que las que figuran en el Diccionario, y no por eso son menos vivas y valederas.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, precisamente hoy estuvimos analizando en la Comisión de Agricultura un proyecto relacionado con los efectos contaminantes, pero en lo referente a los animales. Y allí recurrimos al concepto de "objetivos comerciales", porque los animales destinados al sustento de las familias no persiguen tales objetivos, pero, indudablemente, podrían constituir un factor contaminante si acaso no se establecen normas en este aspecto. Y éstas son distintas. Sin embargo, en el proyecto a que me refiero habrá disposiciones para la crianza o mantención de animales que tengan fines comerciales o industriales, porque no se puede hablar, por ejemplo, de dimensiones industriales, cuando se trata de una pequeña crianza de cerdos. En este caso, no hay una industria, no se han hecho inversiones en galpones o en otras obras, pero se trata de una actividad muy contaminante si no se mantiene la limpieza.

En consecuencia, habría que redactar el precepto de otra manera, porque el concepto de "dimensiones industriales" deja fuera a esos focos de contaminación, que son muy poco adecuados cerca de las poblaciones.

El señor ZALDIVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, esta discusión tiene muy poco sentido, porque tanto la proposición de la Cámara como la del Senado utilizan la misma expresión: "dimensiones industriales". Y no podemos rechazarla, porque ya fue aprobada en su primer trámite en esta Corporación. ¡Cómo vamos a rechazar ambas!

Por lo tanto, nada sacamos con pronunciarnos sobre el tema. A mi juicio, si la intención es precisar más el término, lo que procede es que resuelva al respecto la Comisión Mixta.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, este problema fue, efectivamente, muy discutido en la Comisión, e intervengo solamente para los efectos de la historia de la ley. Incluso a estas alturas del debate, como la expresión "dimensiones industriales" figura tanto en la proposición de la Cámara como en la del Senado, no es una cuestión que pueda precisar la Comisión Mixta, porque no hay discrepancia con relación a ella. En primer lugar, quiero señalar que aquí se utilizó tal concepto en contraposición a lo artesanal.

En segundo término, es evidente que hay actividades artesanales que pueden ser contaminantes. Eso es obvio. Pero ahora no estamos resolviendo sobre lo que contamina o lo que no contamina, sino respecto de las

empresas que entran al sistema de evaluación de impacto ambiental. Y yo digo: un pequeño criador cuyos cuatro cerdos ensucian las aguas de un canal que bebe la gente que vive más abajo, evidentemente que está contaminando. Pero no creo que constituya una buena medida obligarlo a hacer una declaración de impacto ambiental ante la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Porque esa contaminación se enfrenta de otra manera, recurriendo a la inspección de los servicios de sanidad o a otros medios que existen. Entonces, aquí lo que estamos determinando...

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una interrupción?

El señor GAZMURI.- Sí, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Estaría en total acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Gazmuri, pero ocurre que el señor Senador está hablando de una pequeña faena de cerdos, compuesta por cuatro puercos. Si yo dijera a Su Señoría que una faena artesanal, en el sentido correcto de la palabra, puede referirse a 500 cerdos, entonces probablemente cambiaría de opinión.

Según el Diccionario de la Real Academia, el vocablo "industrial" -y aquí debemos leer y comprender lo que este texto dice- significa lo relativo a la industria, la que ese Diccionario define como "maña y destreza o artificio para hacer una cosa", lo que no tiene nada que ver con "tamaño". Y toda la argumentación del Honorable señor Gazmuri apunta a la expresión "tamaño".

El señor GAZMURI.- No es "tamaño". Vea lo que significa el vocablo "dimensión" en el Diccionario, señor Senador.

El señor PIÑERA.- La palabra "dimensión" tiene que ver con "tamaño", y el adjetivo "industrial" es ajeno a ese concepto.

El señor GAZMURI.- La dimensión espiritual de la vida no es el tamaño del espíritu, y también puede ser entendida como una óptica.

Pero yo voy a lo siguiente...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego evitar los diálogos, señores Senadores.

El señor PIÑERA.- La contradicción está en pretender que la palabra "industrial" es un adjetivo para calificar una dimensión, en circunstancias de que está calificando una característica y no una dimensión.

El señor GAZMURI.- Recupero el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor THAYER.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me parece que la discusión es un poco ociosa.

¿De qué se trata? La letra k) habla de "plantas industriales", sean éstas de uno u otro carácter. Y cuando se llega a cierto tipo de actividad, que suele ser de carácter artesanal u hogareño, tal actividad quedaría sujeta a la norma en debate al tener dimensión industrial.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El debate ha sido muy ilustrativo, pero...

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente. He solicitado la palabra tres veces.

El señor GAZMURI.- Yo estaba con la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Honorable señor Gazmuri recupera el uso de la palabra.

El señor OTERO.- Gracias. Después haré uso de la palabra.

El señor GAZMURI.- En esta curiosa manera que tenemos de debatir, he dado tres interrupciones. Podría conceder una cuarta interrupción al Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- No, muchas gracias. Prefiero usar de la palabra cuando Su Señoría termine.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores agilizar el debate, porque, de lo contrario, no podremos despachar el proyecto.

El señor GAZMURI.- Sólo quería señalar que se trata de requisitos para ingresar al sistema. Y, desde ese punto de vista, la dimensión industrial, aunque no corresponde al concepto más preciso, define un criterio.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Aquí estamos legislando, y la legislación es para que se apliquen las normas legales que se dicten. Y me pregunto: cuando esta norma se infrinja y se llegue a un tribunal de justicia, ¿quién va a poder entender la expresión "dimensiones industriales"? Si uno consulta el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, se da cuenta de que es absolutamente inaplicable la norma. Por lo tanto, el Senado debe llegar a establecer cuál es la dimensión que realmente debe considerarse.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señor Senador, no sería la primera vez que se crea un lenguaje o un sentido. El Honorable señor Papi ya lo explicó.

El señor OTERO.- Entonces, solicito al señor Presidente dejar constancia de qué se entiende por "dimensión industrial".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si Su Señoría hubiera estado atento al debate, habría escuchado al Honorable señor Papi, miembro de la Comisión, precisar este concepto. Creo que el debate es ocioso. Quizás en otra oportunidad podamos definir mejor conceptos de esta naturaleza.

Sigamos adelante.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, deseo formular una pregunta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ale-ssandri.

El señor ALESSANDRI.- ¿Se votó o todavía no se ha votado la norma respectiva?

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Comisión la aprobó por unanimidad, y lo mismo hizo la Sala. En el debate surgió el afán de definir el concepto "dimensiones industriales".

El señor ALESSANDRI.- Pero, ¿qué texto está aprobado? ¿El de la Cámara de Diputados?

El señor URENDA (Vicepresidente).- El texto propuesto por la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI.- Quiero dejar constancia, en todo caso, que prefiero el texto del Senado. La norma aprobada por esta Corporación es mucho más concisa y clara, porque ella habla de "plantas industriales" y después hace referencia a "dimensiones industriales". En cambio, el texto sugerido por la Cámara de Diputados habla de "Instalaciones Fabriles" y después alude a "dimensiones industriales". Por lo tanto, es mucho más coherente la disposición del Senado que la de la Cámara de Diputados.

Gracias, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto de la letra 1), que pasa a ser m), la Cámara de Diputados ha eliminado la coma que sigue a la palabra "forestales"; ha colocado una coma a continuación del vocablo "frágiles"; ha suprimido la conjunción "o" que antecede a la frase "en terrenos"; ha reemplazado por una coma el punto y coma que sigue a la palabra "nativo", y ha reemplazado los términos "todo con" por "todos

Estas modificaciones fueron aprobadas por mayoría en la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión las enmiendas de la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, aquí hay un error de transcripción. En el texto de la Cámara de Diputados se cambió por coma el punto y coma que figura entre las palabras "papel" y "plantas". Sin embargo, conforme al boletín comparado que tenemos a la vista, se mantiene el punto y coma en esa parte. No sé si es un error de transcripción susceptible de arreglarse acá o si procede rechazar el texto propuesto la Cámara, para que en la Comisión

se corrija el error. Porque la verdad es que al reemplazarse el punto y coma por una coma, se modifica totalmente el sentido de la frase.

El señor PIÑERA.-Así es.

La señora FELIU.- Exactamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- En verdad, señor Presidente, creo que la mantención del punto y coma cabría más bien interpretarla como un error de transcripción. Ignoro si puede corregirse acá. Pero, dado que al final se dice "todos de dimensiones", obviamente el término "todos" está referido al conjunto. Y el punto y coma interrumpe la ilación y la enumeración. En consecuencia, o se acepta como un error de transcripción corregible o bien habría que rechazar el texto de la Cámara, para que la Comisión Mixta lo enmiende.

El señor PACHECO.- Podríamos aceptarlo como un error de transcripción.

El señor CANTUAR1AS.- Corresponde rechazar el texto propuesto por la Cámara, para que la Comisión Mixta corrija el error.

-Se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto de la letra 11), que ha pasado a ser n), la Cámara de Diputados la sustituyó por la siguiente:

"n) Proyectos de explotación intensiva, cultivo, y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos;"

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

-Se aprueba la sustitución.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La letra m) ha pasado a ser letra ñ), sin enmiendas.

En cuanto a la letra ñ), que ha pasado a ser p), la Cámara de Diputados agregó como frase final, a continuación de la expresión "oficial", la siguiente: ", en los casos en que la legislación respectiva lo permita, y".

Esta modificación fue aprobada por mayoría en Comisión.

-Se aprueba la enmienda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto de la letra o), que pasa a ser q), la Cámara de Diputados la sustituyó por la siguiente:

"q) Aplicación masiva de productos químicos en áreas urbanas o zonas rurales próximas a centros poblados o a cursos o masas de agua que puedan ser afectadas."

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

-Se aprueba la sustitución.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En cuanto al artículo 11 (pasa a ser 12), inciso primero, letra a), la Cámara de Diputados eliminó la frase "Probabilidad de" y colocó la palabra "riesgo", que sigue, con mayúscula inicial.

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

-Se aprueba la modificación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto de la letra b), la Cámara de Diputados suprimió la frase "probabilidad de producir", escribiendo la palabra "efectos" con mayúscula inicial.

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

-Se aprueba la modificación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En cuanto a la letra c), la Cámara de Diputados reemplazó la frase "probabilidad de alterar significativamente" por "alteración significativa de".

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

-Se aprueba el reemplazo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto de la letra e), la Cámara de Diputados la sustituyó por la siguiente:

"e) Alteración permanente o significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, y".

Esta enmienda fue rechazada por unanimidad en la Comisión.

-Se rechaza la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En lo tocante a la letra f), la Cámara de Diputados sustituyó la frase "Probabilidad de alterar" por "Alteración de".

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

-Se aprueba la sustitución.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En cuanto al artículo 12 (pasa a ser 13), letra a), la Cámara de Diputados suprimió el adjetivo "pormenorizada".

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

-Se aprueba la supresión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra c), la Cámara de Diputados reemplazó la referencia al "artículo 11" por otra al "artículo 12". Es una cuestión consecencial.

Respecto de la letra d), la Cámara de Diputados incorporó, a continuación de la palabra "predicción", la frase "y evaluación".

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba la modificación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En cuanto a la letra e), la Cámara de Diputados agregó, entre las expresiones "para" y "minimizar", la frase "eliminar o".

Esta enmienda fue rechazada por unanimidad en la Comisión.

-Se rechaza el agregado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 13 (pasa a ser 14), inciso segundo, letra b), la Cámara de Diputados reemplazó las referencias a los artículos "11 y 12" por otras a los artículos "12 y 13". Se trata de meras referencias. Lo mismo sucede en la letra c) del artículo 14 (pasa a ser 15), en donde se sustituyó la referencia al "artículo 16" por otra al "artículo 17".

Se trata de cuestiones meramente referenciales.

En cuanto al artículo 18 (pasa a ser 16), inciso segundo, la Cámara de Diputados lo reemplazó por el siguiente:

"No obstante, si el responsable de cualquier proyecto o actividad presentare, junto al Estudio de Impacto Ambiental una póliza de seguro que cubra el riesgo por daño al medio ambiente, en el plazo a que se refiere el inciso primero, podrá obtener una autorización provisoria para iniciar el proyecto o actividad, bajo su propia responsabilidad, sin perjuicio de lo que la autoridad resuelva en definitiva en conformidad a la presente ley. El reglamento determinará el beneficiario, requisitos, forma, condiciones y plazo del respectivo contrato de seguro."

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la enmienda.

Ofrezco la palabra.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Deseo dejar constancia de mi voto.

Apruebo la modificación de la Cámara de Diputados, porque mejora bastante el texto aprobado por el Senado. Sin embargo, declaro en forma explícita que la figura de la póliza es absolutamente inconveniente, porque en la práctica significa establecer el principio de que mediante la contratación de un seguro se puede dañar el medio ambiente incluso de modo irreparable. La póliza

establece que a través de un seguro se puede iniciar una actividad antes de que exista evaluación del impacto ambiental. En consecuencia, por lo menos teóricamente, puede ocurrir que, a pesar del seguro y de que, una empresa no pueda seguir funcionando en vista de que el estudio de impacto ambiental resultó negativo, el daño ya se haya producido y sea irreparable.

Por lo tanto, me parece que, considerando la finalidad perseguida por esta iniciativa, la figura de la póliza es completamente inadecuada. No entiendo por qué se la introdujo.

La redacción establecida por el Senado es mucho más grave, porque acorta los plazos o no establece plazos suficientes como para que pueda existir alguna acción pública. La Cámara de Diputados ha mejorado el texto del Senado, pero sobre la base de un mecanismo que no tiene justificación alguna. Desgraciadamente no podemos rechazar todo, porque quedaría la peor fórmula. Pero, de todas maneras, dejo constancia expresa de mi completa oposición a esta idea del seguro, porque ella significa establecer el principio de que se puede dañar en forma irreparable el medio ambiente, siempre que se pague, lo que me parece inadmisibile.

-Se aprueba la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 16, que pasa a ser 17, la Cámara de Diputados consultó el siguiente inciso final, nuevo:

"El estudio de Impacto Ambiental será aprobado si efectúa una adecuada predicción del impacto ambiental del proyecto, describe sus riesgos e implicancias ambientales, si cumple con la normativa de carácter ambiental y con los criterios establecidos en el artículo 12, y propone medidas de mitigación, compensación o reparación apropiadas. En caso contrario, será rechazado."

Esta enmienda fue rechazada por unanimidad en la Comisión.

-Se rechaza la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 17, que ha pasado a ser artículo 18, la Cámara de Diputados ha reemplazado las referencias a los artículos "15 y 16" por otra a los artículos "16 y 17".

El artículo 18 pasó a ser artículo 19, sin modificaciones.

En el artículo 19, que ha pasado a ser artículo 20, la Cámara de Diputados ha sustituido, en su inciso segundo, la referencia al "artículo 18" por otra al "artículo 19".

En el inciso segundo del artículo 20, que ha pasado a ser artículo 21, la Cámara Baja ha reemplazado la referencia al artículo "60" por otra al artículo "63".

El artículo 21 ha pasado a ser artículo 22, sin enmiendas.

En el artículo 22, que pasó a ser artículo 23, la Cámara de Diputados sustituyó el inciso primero por el siguiente:

"Artículo 23.- Los proyectos del sector público se someterán al sistema de evaluación de impacto ambiental establecido en el presente párrafo, y se sujetarán a las mismas exigencias técnicas, requerimientos y criterios de carácter ambiental aplicables al sector privado. Las instalaciones militares de uso bélico se regirán por sus propias normativas, en el marco de los objetivos de la presente ley."

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, es sólo una observación. De acuerdo con el informe, el artículo 23 necesita quórum de ley orgánica constitucional para su aprobación. Empero, no sé si se refiere al artículo que ahora discutimos o al que inicialmente se hallaba signado con este número.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El quórum es con respecto al artículo que viene, señor Senador.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, la expresión "uso bélico" dejó de utilizarse hace tiempo.

Por consiguiente, solicito, si es factible, rechazar la modificación, para cambiar su texto en la Comisión Mixta, ya que se trata de instalaciones "operativas", como ahora se las denomina.

No es conveniente mantener una referencia que en realidad no señala el carácter de las Fuerzas Armadas en Chile, que son exclusivamente defensivas, y que no están creando instalaciones bélicas, sino manteniendo un entrenamiento a través de ciertos sistemas e instalaciones que reciben, en cambio, la denominación técnica a que aludo.

Por lo demás, el Ministerio se llama "de Defensa Nacional", y no "de Guerra".

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, rechazemos la modificación, y, así, la Comisión Mixta podrá resolver sobre la materia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Consulto el parecer de la Sala.

La enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión, pero se propone rechazarla, a fin de que la Comisión Mixta corrija los términos que se estiman inadecuados.

Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, complementando lo planteado por el Senador señor Jarpa, hago presente que incluso casi sería preferible expresar que "Las instalaciones militares se regirán por sus propias normativas,", sin adjetivarlas con palabras como "de uso bélico" u "operativas". Porque, a veces, puede que tampoco sean operativas. Desde el punto de vista técnico, es mucho más genérico -y cumple la finalidad que se persigue- el concepto "instalaciones militares".

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el asunto es el siguiente. Estoy de acuerdo en que pueden cambiarse los términos; pero lo importante es entender la distinción que se realiza. Las instalaciones de carácter militar, en el sentido de bélico, de operativo, en fin -da lo mismo la fórmula-, se rigen, conforme a la ley, por normativas propias. Sin embargo, un conjunto de instalaciones de las Fuerzas Armadas no tienen un uso directamente bélico, o militar, u operativo. Y esas otras instalaciones, o empresas, deben sujetarse a los criterios normales del resto de la legislación. O sea, acá se está haciendo una excepción. Ese es el sentido de la distinción que se plantea, la cual debe mantenerse, a mi juicio.

Si optamos por emplear las palabras "instalaciones militares", puede entenderse que se trata de todas aquellas que dependen de los organismos de la Defensa Nacional. Y allí hay instalaciones de distinto carácter. Algunas de ellas, que claramente no responden a finalidades militares, no tienen por qué hallarse reguladas por normas distintas de las vigentes para instalaciones análogas. Podría ser el caso de un casino, por ejemplo,...

El señor MC-INTYRE.- Correcto, señor Senador!

El señor GAZMURI.- ... o de alguna otra que sea absolutamente idéntica a las que no pertenecen al ámbito castrense. En esa situación, debe aplicarse el criterio general. Las que exhiben una naturaleza específica en el área que nos ocupa, en cambio, deben contar con una normativa propia -incluso, hasta el punto de vista del resguardo del secreto militar, etcétera- y no podrían encontrarse sometidas a un procedimiento general.

Por consiguiente, es fundamental seguir estableciendo esa distinción, sin perjuicio de que en esta iniciativa cambiemos los términos por otros más adecuados, lo que podría quedar entregado a la Comisión Mixta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, la expresión "instalaciones militares de uso bélico" es utilizado en ambas versiones, tanto en la inicial, del Senado, como en la de la Cámara de Diputados. Lo que ocurre es que no se encontró, a pesar de una larga discusión, un término más apropiado que identificara aquello que, siendo militar, como la industria FAMA E, o algunos de los ejemplos que se han dado en las últimas intervenciones, tuviera, además, como destino normal, potencial, un uso llámese "operativo" o "bélico". Y lo que se pretende, simplemente, es delimitar lo que presenta una naturaleza de reserva o de secreto necesario y excluirlo de una normativa general, que es pública. A ello obedece la referencia a las disposiciones propias.

Pero eso no puede ser aplicable a cualquier instalación. Para citar un caso, ¿por qué va a estar excluida de las normas generales de la iniciativa en análisis una industria para la exportación, por muy militar que sea?

Reitero que tanto en la versión del Senado como en la de la Cámara de Diputados -y ello, a sugerencia de expertos en lo militar- se emplearon las palabras "uso bélico" como la mejor aproximación al punto, dentro de lo relativo.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, soy miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y concurrí a la aprobación de estos términos. Empero, pienso que ha quedado claro en la Sala que hay gente que ha estado últimamente más en contacto con estos temas. Por consiguiente, estimo que entre los miembros de la Comisión Mixta podremos encontrar una definición más acertada, en cuanto al objetivo que nos ocupa, y, para ese efecto, solicito rechazar la modificación de la Cámara Baja.

El señor PAPI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, en principio, no tengo inconveniente para aceptar lo sugerido. Cabe consignar, eso sí -como se ha señalado-, que en esta materia no ha podido lograrse un acuerdo más concreto, ni he escuchado a personas autorizadas exponer un término que signifique exactamente lo que queremos indicar. Y cuando uno se acerca al tema con más precisión, al final son dos las expresiones susceptibles de ser utilizadas: "de uso bélico" o "de carácter operativo".

No sé si podemos salvar satisfactoriamente la situación dejando constancia para la historia de la ley, de que cuando hablamos de "uso bélico" lo hacemos en el sentido de instalaciones militares de carácter operativo y de que,

para este caso, consideramos ambos conceptos como sinónimos, sobre la base del significado con que los entienden quienes practican el oficio militar. Porque la verdad es que no existe una definición que deje a todos satisfechos, pero el uso de esos vocablos pareciera traducir con mayor exactitud lo que los militares entienden -repito- por aquello a lo cual hacemos referencia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que ha terminado el tiempo del Orden del Día. En consecuencia, se necesita acordar una prórroga, si vamos a seguir el debate hasta despachar la iniciativa.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, solicito que continuemos, ya que restan pocas disposiciones para concluir el tratamiento del proyecto. Y la mayor parte de los artículos pendientes fueron aprobados o rechazados por unanimidad.

El señor ALESSANDRI.- Prorroguemos hasta las 20.

El señor OTERO.- Que sea hasta las 20, señor Presidente.

El señor PACHECO.- Debe tenerse presente que después viene la formación de una Comisión Mixta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda prorrogado el Orden del Día hasta las 20.

Ahora, ¿hay acuerdo en orden a rechazar la modificación de la Cámara de Diputados, para el sólo efecto de intentar una mejor redacción en la Comisión Mixta?

El señor ZALDIVAR.- También cabe acoger lo sugerido por el Senador señor Papi.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Existen tanto esa posibilidad, en el sentido de aprobar la norma y dejar constancia de su espíritu, como la de rechazarla, a objeto de que la Comisión Mixta encuentre u mejor redacción, que planteó el Senador señor Jarpa.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el propósito que se ha perseguido con la distinción en estudio ha sido que todo aquello que tenga que ver con la finalidad especial de la guerra no quede sujeto a esta disposición, por razones de confidencialidad, de seguridad, de eficacia, salvo en la parte en que reviste caracteres normales -como señaló el Senador señor Gazmuri-, que sí se acoge a la regla común.

El adjetivo "bélico" se relaciona con la guerra. Si bien el Ministerio se llama "de Defensa Nacional", una de sus Subsecretarías se denomina "de Guerra". La guerra puede ser defensiva u ofensiva, y no existe una contradicción entre una y otra. Por tanto, estoy de acuerdo en dejar establecido en la historia de la ley que cuando hablamos del uso "bélico" probablemente estamos

expresando lo mismo -yendo a la palabra que se encuentra en el diccionario- que se entiende en el mundo militar al hacerse referencia a lo "operativo". Pero si uno va a la palabra "operativo" -porque la iniciativa será interpretada por todo el mundo, por los jueces- en el diccionario, ella no tiene nada que ver con el sentido que le damos.

Por eso, coincido en dejar constancia en la historia de la ley -como señaló el Senador señor Papi- de que los vocablos "bélico" y "operativo", en estos casos, se están utilizando en forma equivalente.

El señor PACHECO.- Aprobemos la norma en estos términos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, la versión que se acaba de señalar me parece la mejor. Porque también, en la parte bélica puede existir una fábrica de tenidas de combate, o bien, de raciones, rubros que son directamente de orientación bélica, pero que deben cumplir con la normativa general. Sobre esa base, resulta más conveniente la expresión "operativo". Sin embargo, con la explicación que se ha dado, pienso que el espíritu de la ley queda claro.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para aprobar la norma en debate, tal como lo hizo la Comisión, dejándose constancia del espíritu con que el Senado así lo resuelve?

-Se aprueba, en estos términos, la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, esperando no abusar del Honorable Senado, solicito, muy encarecidamente, tomar el acuerdo para prorrogar el debate hasta el despacho total del proyecto. Si bien queda muy poco para finalizar, ello podría requerir un tiempo que exceda de las 20, evidentemente. Además, debe constituirse una Comisión Mixta.

El señor PIÑERA.- Pero podría demorar el tratamiento de la iniciativa sobre mercado de capitales.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ello dependerá de la agilidad con que despachemos el proyecto en debate. A las 20, puede considerarse de nuevo el punto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados, en el inciso segundo del artículo 23, que ha pasado a ser artículo 24, ha reemplazado las palabras finales "en el inciso anterior" por "en el presente párrafo".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Esta enmienda requiere quórum de ley orgánica constitucional.

-Se aprueba la modificación de la Cámara de Diputados, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 26 señores Senadores.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 24, que pasó a ser artículo 25, la Cámara Baja lo sustituyó por el siguiente:

"Artículo 25.- El proceso de evaluación concluirá con una resolución que califica ambientalmente el proyecto o actividad, la que deberá ser notificada a las autoridades administrativas con competencia para resolver sobre la actividad o proyecto, sin perjuicio de la notificación a la parte interesada.

"Si la resolución es favorable, certificará que se cumple con todos los requisitos ambientales aplicables, incluyendo los eventuales trabajos de mitigación y restauración, no pudiendo ningún organismo del Estado negar las autorizaciones ambientales pertinentes.

"Si, en cambio, la resolución es desfavorable, estas autoridades quedarían obligadas a denegar las correspondientes autorizaciones o permisos, en razón de su impacto ambiental, aunque se satisfagan los demás requisitos legales, en tanto no se les notifique de pronunciamiento en contrario."

Esta enmienda se aprobó por unanimidad.

-Se aprueba la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso segundo del artículo 25, que pasó a ser artículo 26, la Cámara de Diputados ha reemplazado las referencias a los artículos "20" y "64" por otra de los artículos "21" y "67", respectivamente.

El artículo 26 ha pasado a ser artículo 27, sin enmiendas.

En el inciso primero del artículo 27, que pasó a ser artículo 28, la Cámara ha incorporado, entre las palabras "extracto" y "del", las expresiones "visado por ella".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, a pesar de que este cambio fue acogido sólo por mayoría en la Comisión, propongo que el Senado lo apruebe por unanimidad.

-Se aprueba la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 28, que pasa a ser 29, la Cámara de Diputados lo ha reemplazado por el siguiente:

"Artículo 29.- Las organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica y las personas naturales directamente afectadas podrán imponerse, por intermedio de sus representantes, del contenido del estudio y del tenor de los documentos acompañados. Con todo, la Comisión mantendrá en reserva los antecedentes técnicos, financieros y otros que, a petición del interesado, estimare necesario substraer del conocimiento público, para asegurar la confidencialidad comercial e industrial o proteger las invenciones o procedimientos patentables del proyecto o actividad a que se refiere el estudio presentado."

La sustitución fue rechazada por unanimidad en la Comisión.

-Se rechaza la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 29, que pasa a ser 30, la Cámara lo sustituyó por el que a continuación se indica:

"Artículo 30.- Las organizaciones ciudadanas y las personas naturales, a que se refiere el artículo anterior podrán formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, ante el organismo competente, para lo cual dispondrán de un plazo de 60 días, contados desde la respectiva publicación del extracto.

"La Comisión recogerá y ponderará en los fundamentos de su resolución las referidas observaciones, debiendo notificarla a quien las hubiere formulado.

"Las organizaciones ciudadanas y las personas naturales cuyas observaciones no hubieren sido debidamente recogidas y ponderadas en los fundamentos de la respectiva resolución, podrán presentar recurso de reclamación ante la autoridad superior de la que la hubiere dictado dentro de los quince días siguientes a su notificación, para que ésta, en un plazo de treinta días, se pronuncie sobre la solicitud. Dicho recurso no suspenderá los efectos de la resolución recurrida."

Esto fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

-Se aprueba la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 30 ha pasado a ser artículo 31, sin enmiendas.

Con relación al artículo 31, que ha pasado a ser 32, la Cámara ha incorporado, a continuación de la palabra "municipalidades", una coma; ha reemplazado las referencias a los artículos "27" y "30" por otra a los artículos "28" y "31", respectivamente, y ha agregado, después del término "corresponda", la frase "para su adecuada publicidad", precedida de una coma.

La Comisión acogió unánimemente estos cambios.

-Se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 32, que ha pasado a ser 33, la Cámara de Diputados ha agregado en su inciso primero, a continuación de la palabra "supremo", una coma, y ha suprimido la frase "corresponderán a niveles de riesgo homogéneo,", al igual que la coma que la precede.

La Comisión lo acogió unánimemente.

-Se aprueba la modificación introducida por la Cámara.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso tercero del mismo artículo, la Cámara intercaló, después del término "competentes," la frase "nacionales o regionales,".

Esto fue rechazado en forma unánime por la Comisión.

-Se rechaza la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso cuarto de ese artículo, la Cámara incorporó, entre las expresiones "revisada" y "a lo menos", la frase "por la Comisión Nacional del Medio Ambiente".

La Comisión acogió por consenso esta enmienda.

-Se aprueba la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Tocante al artículo 33, que ha pasado a ser 34, la Cámara ha agregado el siguiente inciso, nuevo:

"Estos programas serán regionalizados. En la Zona Económica Exclusiva y en el Mar Presencial de Chile se compilarán los antecedentes sobre estas materias."

La Comisión lo aprobó por mayoría de votos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Propongo acoger la disposición por unanimidad, pese a que sólo contó con mayoría en la Comisión.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ¿se podría explicar un poco la norma que se agrega?

Al decirse que "En la Zona Económica Exclusiva y en el Mar Presencial de Chile se compilarán los antecedentes sobre estas materias.", ¿significa que se van a compilar en el mar?

A mi modo de ver, el texto está mal redactado, o hay un error, porque no se entiende.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Asenjo.

El señor ASENJO (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente).- Señor Presidente, la idea de distinguir la Zona Económica Exclusiva y el Mar Presencial, del resto del territorio nacional, se debe exclusivamente al hecho de que sobre esas áreas no existe mandato territorial; no existe soberanía, formalmente. De ahí que se dispone que respecto de esas zonas se compilarán los antecedentes del caso.

El señor ZALDIVAR.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, tiene razón el Senador señor Alessandri en cuanto a que hay un error de redacción. A mi juicio, la norma debiera decir que los antecedentes sobre la Zona Económica Exclusiva y el Mar Presencial se compilarán o se archivarán

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Sala podría rechazar lo propuesto, para que en la Comisión Mixta se perfeccione el texto.

El señor ALESSANDRI.- Soy partidario de ello, señor Presidente, pues de otro modo no se entiende.

-Se rechaza la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 34, que pasa a ser 35, la Cámara lo ha reemplazado por el que se señala a continuación:

"Artículo 35.- El Estado administrará un Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas, que incluirá los parques y reservas marinas, con objeto de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental."

La Comisión lo acogió por mayoría de votos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sugiero aprobar esta norma por consenso, pese a que sólo fue acogida por mayoría en la Comisión.

La señora FELIU.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en verdad, parte de la Comisión estuvo por rechazar el precepto de la Cámara de Diputados, por crear un sistema que requerirá toda una implementación que no se ve cómo se concretará. Constituye una modificación muy sustancial a lo resuelto por el Senado en su

oportunidad, y estimo preferible rechazarla, para que en la Comisión Mixta se determine exactamente cuál es la obligación del Estado. Porque no se trata, simplemente, de decir que éste administrará el sistema que se crea. El Estado podrá administrar los bienes inmuebles que le son propios, pero no los ajenos. También podría producirse, entonces, una consecuencia de expropiación.

El tema es complejo y difícil. Pienso que es inconveniente la disposición despachada por la Cámara y que esta materia debe ser objeto de un estudio más profundo, en relación con lo que en su oportunidad aprobó esta Corporación.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- Estoy de acuerdo con Su Señoría, aun cuando estoy pareado y no puedo votar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Asenjo.

El señor ASENJO (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente).- Señor Presidente, la única diferencia con lo aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional tiende a hacer coincidente la norma con la Ley de Pesca y Acuicultura, que establece que el Estado debe administrar un sistema de parques y reservas marinas. No se está efectuando modificación sustancial alguna al ordenamiento jurídico, sino que sólo se vela por una coherencia con dicho cuerpo legal, que incluye la referencia a dichos ámbitos, los cuales antes no se consideraban.

Gracias, señor Presidente.

El señor NUÑEZ.- Votemos, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Es sólo para decir lo mismo que se ha señalado en el sentido de que esto se refiere a una figura creada en la Ley de Pesca, y parece conveniente acogerlo.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en virtud de lo expuesto, desisto de mi planteamiento.

-Se aprueba la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En cuanto al artículo 35, que ha pasado a ser 36, la Cámara agregó en su inciso cuarto, a continuación de la palabra "acumulado", la expresión "y actualizado", e incorporó, después del término "afectación", la frase "en el período correspondiente".

Lo anterior fue acogido por consenso en la Comisión.

-Se aprueba la enmienda introducida por la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el mismo artículo, la Cámara sustituyó su inciso final por el siguiente:

"El reglamento establecerá los requisitos, plazos y limitaciones de aplicación general que se deberán cumplir para gozar de las franquicias tributarias, ejercer los derechos y dar cumplimiento a las obligaciones y cargas a que se refiere el inciso primero."

La Comisión lo aprobó unánimemente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Deseo formular una consulta.

Por lo que puedo apreciar en este inciso, se entrega, al reglamento la determinación de los requisitos para gozar de franquicias tributarias. ¿Acaso eso es lo normal? ¿Es propio de un texto de esa índole fijar quién está exento de una tributación?

Es mi pregunta.

La señora FELIU.- El aspecto planteado es propio de la ley.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Asenjo.

El señor ASENJO (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente).- Señor Presidente, esta disposición se redactó así para que concordara con el inciso primero del texto del Senado, que se mantiene exactamente igual. El inciso final despachado por esta Alta Corporación decía que "El reglamento establecerá los requisitos, obligaciones, plazos y limitaciones"... "que se deberá cumplir para gozar de las franquicias", etcétera. Pero ocurre que el inciso primero alude al "tratamiento tributario," - o sea, a franquicias- "derechos, obligaciones y cargas".

Por lo tanto, la enmienda introducida por la Cámara de Diputados tiene por objeto lograr la coherencia entre ambos preceptos. Y, en lo referente a las franquicias tributarias, es exactamente igual a lo aprobado en el primer trámite por el Senado. Gracias, señor Presidente.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Mi intervención no apunta a censurar la actuación de un cuerpo legislativo respecto de otro, sino a señalar las dudas constitucionales que me merecen ambas redacciones: tanto la del Senado cuanto la de la Cámara.

A mi juicio, no es propio del reglamento establecer franquicias, es decir, eximir del pago de una tributación, materia que corresponde a la ley.

En eso se basa mi consulta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, me parece que no cabe entender del texto que el reglamento establecerá las franquicias tributarias, sino que éste determinará, simplemente, los requisitos, plazos y limitaciones para gozar de ellas.

El señor THAYER.- Perdón, Su Señoría. El inciso despachado por la Cámara habla de que "El reglamento establecerá los requisitos", lo cual implica normarlos para fijar la exención tributaria.

El señor PAPI.- No necesariamente, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, la disposición determina que se establecerán los requisitos para gozar de las franquicias, no las franquicias mismas, que deben estatuirse siempre por ley. En eso, el Senador señor Thayer tiene toda la razón. Pero el reglamento podrá establecer los requisitos, plazos y limitaciones que se tendrán que cumplir para gozar de aquellas que la ley otorgue.

La señora FELIU.- El punto es muy dudoso.

El señor THAYER.- Señor Presidente, yo desearía estar de acuerdo con el señor Ministro. Pero entiendo que el fijar requisitos, plazos y limitaciones para que una tributación se aplique o no se aplique es materia, en definitiva, de ley o de un decreto con fuerza de ley, mas no de reglamento. Ese es mi concepto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Senado aprobó prácticamente lo mismo.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, sin perjuicio de discrepar o no de lo señalado por el Senador señor Thayer, la observación resulta improcedente. La discusión no tiene objeto, al mantenerse la misma terminología en lo aprobado tanto por la Cámara como por el Senado.

El señor CANTUARIAS.- Es mejor el texto de la Cámara de Diputados.

El señor ZALDIVAR.- Podría ser. Pero este debate no conduce a nada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la disposición de la Cámara.

El señor THAYER.- Con mi abstención, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- De no estar pareado, también me habría abstenido.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, la verdad es que resulta dudosa la redacción del precepto en análisis: se presta a que se malinterprete o se le dé un sentido distinto. Creo que debiéramos rechazarlo, para que la Comisión Mixta lo corrija conforme a lo expresado por el señor Ministro y a la reserva expuesta por el Senador señor Thayer.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Honorable señor Sinclair propone rechazar la norma, para que la Comisión Mixta que se forme le dé una redacción adecuada.

El señor ZALDIVAR.- De acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, adhiero a la sugerencia. En realidad, lo que dispone el precepto es que el acogimiento voluntario de particulares a la creación de áreas silvestres en su propiedad los habilitará para gozar de las mismas franquicias tributarias que para las áreas silvestres públicas consagra la ley. Pero se reparó un aspecto reglamentario: la forma de desafectar las áreas. Porque tampoco se podía consignar en la ley en proyecto la afectación con carácter temporal, permitiendo entrar a un régimen de exención tributaria y salir de él, porque ello se prestaría para abusos.

En el fondo, se trataba de normas reglamentarias sobre acogimiento al sistema; pero, al establecerse la franquicia, ahí debería determinarse.

Mi idea es proponer que rechazemos el artículo para que en la Comisión Mixta se estudie una fórmula carente del defecto que ha señalado el Senador señor Thayer, con quien concuerdo en cuanto a que la determinación de franquicias tributarias y la liberación de impuestos son propias de ley.

Aquí no se trata de que la liberación sea materia reglamentaria, sino de determinar el ingreso al sistema y la salida de él.

El señor PACHECO.- Estamos de acuerdo, señor Presidente. Propongo que se rechace la enmienda de la Cámara de Diputados y se lleve a Comisión Mixta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se rechazará la modificación que sustituye por otra el inciso final del artículo 35, que pasó a ser 36, haciéndose constar el fundamento de la Sala para tomar esta decisión.

-Así se acuerda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 36, que pasa a ser 37, la Cámara propone reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 37.- Formarán parte de las áreas protegidas mencionadas en los artículos anteriores, las porciones de mar, terrenos de playa, playas de mar, lagos, lagunas, embalses, cursos de agua, pantanos y otros humedales, situados dentro de su perímetro.

"Sobre estas áreas protegidas mantendrán sus facultades los demás organismos públicos, en lo que les corresponda."

Fue aprobado por la unanimidad de la Comisión.

-Se aprueba el texto propuesto por la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, la Cámara propone reemplazar el artículo 37, que ha pasado a ser 38. por el siguiente:

"Artículo 38.- El reglamento fijará el procedimiento para clasificar las especies de flora y fauna silvestres, sobre la base de antecedentes científico-técnicos, y según su estado de conservación, en las siguientes categorías: extinguidas, en peligro de extinción, vulnerables, raras, insuficientemente conocidas y fuera de peligro."

La Comisión lo acogió por consenso.

-Se aprueba la enmienda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Tocante al artículo 38, que ha pasado a ser 39. la Cámara Baja sugiere reemplazar su inciso segundo por el siguiente:

"Los inventarios indicados en el inciso precedente privilegiarán las especies consideradas en las siguientes categorías de conservación: extinguidas, en peligro de extinción, vulnerables, raras e insuficientemente conocidas.". Este cambio fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

-Se aprueba la sustitución propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 39 ha pasado a ser 40, sin enmiendas.

A continuación, la Cámara Baja propone agregar los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 41.- Una ley especial establecerá un sistema de cuentas patrimoniales de los recursos naturales."

"Artículo 42.- Una ley especial establecerá un sistema de indicadores de calidad de vida."

Ambos preceptos se rechazaron por unanimidad en la Comisión.

-Se rechazan.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 40 ha pasado a ser 43. En el inciso primero, la Cámara de Diputados intercaló, a continuación de la palabra "supremo" la frase "el que señalará su ámbito territorial de aplicación."

En el inciso segundo, sustituyó la referencia al "artículo 32" por otra al "artículo 33" e incorporó entre las palabras "características" y "propias" el vocablo "ambientales".

La Comisión rechazó por unanimidad ambas modificaciones.

-Se rechazan.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 41 pasa a ser 44.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, estamos avanzando muy rápido en el estudio del proyecto, lo cual me parece positivo, siempre y cuando al surgir algún elemento de duda haya tolerancia para aceptar el reparo.

Mencionaré el artículo 29, que pasó a ser 30. Al discutirse en la Comisión, se rechazó la frase "La Comisión recogerá y ponderará"... Entiendo que ahora la Sala aprobó la enmienda de la Cámara Baja. ¿Es así?

El señor PACHECO.- Fue rechazada en la Comisión.

El señor PINERA.- Lo sé, señor Senador. ¿Pero fue rechazada por la Sala?

El señor PAPI.- Rechazada.

El señor PINERA.- Correcto.

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente. Tengo entendido que se prorrogó el Orden del Día hasta las 20; y son las 20:4.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, queda muy poco para terminar la discusión del proyecto. Como lo hizo el señor Ministro, pido que prorroguemos la hora hasta despacharlo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hay acuerdo en la Sala, se procederá así.

El señor ALESSANDRI.- Es muy tarde, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 30 se aprobó en la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así es.

El señor PINERA.- Señor Presidente, si el artículo 30 está aprobado,....

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si los señores Senadores están de acuerdo, se prorrogará el Orden del Día hasta despachar esta iniciativa.

El señor OTERO.- No, señor Presidente. No hemos dado nuestro asentimiento. Y el acuerdo tiene que ser unánime.

El señor PINERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Podríamos prorrogarlo hasta las 20:30 con la anuencia de dos tercios de los Senadores presentes.

El señor OTERO.- Nosotros prestamos nuestro acuerdo para prorrogarlo hasta las 20, y ya son las 20:5. Además, hay otro tema igualmente importante que debe tratarse en Comisión Mixta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, hace un rato, cuando se discutió el tema, pedí la aquiescencia del Senado para prorrogar la hora hasta el despacho del proyecto, y en ese momento ella se otorgó.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No, señor Ministro. El asunto quedó pendiente para resolverlo al término de la hora fijada. Esta llegó a su fin. El Senado puede prorrogar el Orden del Día por una hora con acuerdo de dos tercios de sus miembros presentes. Para un lapso mayor se requiere unanimidad.

El señor OTERO.- Pero en este caso votaremos en contra, porque debe sesionar una Comisión Mixta, señor Presidente. Ya accedimos a la prórroga de 19:30 a 20. Y fuimos muy categóricos al fijar la hora de término.

El tratamiento de este proyecto puede continuar mañana.

El señor ALESSANDRI.- Hemos avanzado solamente hasta la mitad del texto, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, entiendo que la Comisión Mixta mencionada es la que verá las indicaciones al proyecto sobre Mercado de Valores, que no es menos importante que éste.

La señora FELIU.- Se trata del segundo informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Efectivamente. No es Comisión Mixta.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PAPI.- Sigamos hasta las 20:30.

El señor PACHECO.- Creo que bastarían sólo veinte minutos. Y si una Comisión debe reunirse, ¿por qué no autorizamos su funcionamiento simultáneo con la Sala?

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, de los antecedentes que he podido reunir hasta el momento, concluyo que los temas pendientes fueron resueltos por unanimidad en la Comisión, con la sola excepción de tres de ellos, acerca de los cuales no sé si se han renovado las indicaciones pertinentes.

La señora FELIU.- No procede renovar indicaciones.

El señor HORMAZABAL.- Entonces, usemos el procedimiento ya empleado en ocasiones anteriores: cuando hay proposición unánime de la Comisión, la Sala aprueba o rechaza por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así lo hemos hecho. Pero cada vez...

El señor HORMAZABAL.- Ahora, si el señor Secretario está obligado a dar lectura a cada artículo, creo que podría hacer sólo una referencia a su contenido, pero los aprobamos como un todo. Así despacharíamos la iniciativa. Hemos procedido así en otras oportunidades. No nos tomaría más de cinco minutos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Persiste el acuerdo de dos tercios de los Senadores presentes para prorrogar el Orden del Día hasta las 20:30?

El señor HORMAZABAL.-Estoy proponiendo un sistema distinto, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ponerlo en práctica depende también de los señores Senadores, porque no se puede privar del uso de la palabra a nadie. Es cuestión de que haya voluntad de despachar la iniciativa.

¿Hay acuerdo para prorrogar el Orden del Día hasta las 20:30?

El señor ALESSANDRI.- Con mi voto en contra.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, estamos empleando un mecanismo muy rápido, lo cual me parece perfecto. Pero, obviamente, tenemos que permitir que se formulen observaciones. De lo contrario, al tratarse cada artículo deberemos recurrir a todos los derechos que nos franquea el Reglamento.

Para no llegar a eso, haré el siguiente alcance sobre el artículo 29 del texto del Senado, que pasó a ser 30 en el de la Cámara Baja.

En su segundo inciso...

El señor ZALDIVAR.- ¡Eso ya pasó!

El señor PIÑERA.- ¡Se que pasó! ¡Pero debo hacer una observación! ¡De lo contrario, de aquí en adelante estancaremos la discusión!

El señor ZALDIVAR.- ¡Hace veinte minutos que se despachó!

El señor PIÑERA.- Lo sé.

El señor ZALDIVAR.- No se puede volver atrás.

El señor PIÑERA.- No me fuerce, Honorable colega, a ejercer todos los derechos que me otorga el Reglamento. La discusión rápida de un proyecto sólo funciona con buena fe.

Quiero hacer la siguiente mención, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¡Es volver atrás! ¡Así, cada vez que Su Señoría se aleje de la Sala deberemos retomar asuntos ya resueltos!

El señor PIÑERA.- ¡No estuve fuera de la Sala, señor Presidente!

Sólo quiero hacer la siguiente observación.

El artículo 29, que pasa a ser 30, menciona que "La Comisión recogerá y ponderará"... Hay mucha inquietud respecto del significado de la palabra "recogerá". Y deseo hacer constar, para que quede en la historia de la ley, que en la Comisión se señaló que, dentro de las muchas acepciones del vocablo "recoger", hay una sola aplicable en este caso: "Tomar en cuenta lo que otro ha dicho, para aceptarlo, rebatirlo o transmitirlo.". Porque hay quienes plantean que "recoger" significaría, prácticamente, una especie de imposición.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Nos informa la Secretaría de la Comisión, señor Senador, que ese artículo fue rechazado y que por error...

El señor PIÑERA.- La Secretaría expresó recién que fue aceptado en forma unánime.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la Comisión fue rechazado, señor Senador, y por consenso.

El señor PIÑERA.- ¿La Sala lo rechazó?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- No: lo aprobó. En consecuencia, habría que darlo por rechazado.

El señor PIÑERA.- Correcto.

Entonces, hay en el informe un error que se acaba de reconocer: este artículo fue rechazado y, no obstante, aparece como aprobado unánimemente.

Quiero saber si la Sala lo rechazó o no.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- No: lo aprobó. Entonces, habría que cambiar la resolución y rechazarlo.

El señor PIÑERA.- Así me parece.

Señor Presidente, vayamos rápido, pero no tanto como para provocar estas confusiones.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Insisto: habría que cambiar el acuerdo de la Sala y dar por rechazado el artículo, que denantes de aprobó.

El señor PIÑERA.- Eso es lo que sugiero, señor Presidente: que se dé por rechazado, porque esa fue la voluntad de la Comisión.

No me opongo a que avancemos muy rápido. Pero si la Comisión rechaza por unanimidad y la Sala, inadvertidamente, aprueba por unanimidad, algo extraño está ocurriendo. Y quiero evitar que eso se repita, señor Presidente.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Tiene razón el Senador señor Piñera en esto, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Prestemos atención todos para evitar tales errores.

El señor ALESSANDRI.- A la velocidad con que se avanza, señor Presidente, no se alcanza siquiera a leer.

-Se cambia la resolución anterior de la Sala y se rechaza la enmienda de la Cámara Baja que sustituye por otro el artículo 29, que pasa a ser 30.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, respecto del artículo 41, que pasó a ser 44, la Cámara de Diputados propone reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 44.- El uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables se efectuará asegurando su capacidad de regeneración y la diversidad biológica asociada a ellos, en especial de aquellas especies en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas."

La modificación fue aprobada por unanimidad, según informa la Secretaría de la Comisión, que hace presente la existencia de un error en el informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará...

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente.

Creo muy importante despachar los proyectos en forma rápida; pero al punto de que se legisle en forma irresponsable, no.

No es admisible seguir en este tren. Estamos sometidos a sumas urgencias, y cuando debemos tratar los proyectos en la Sala ni siquiera nos dan la oportunidad de enterarnos con exactitud de qué resolvió la Comisión.

Se nos informó denantes que un artículo había sido aprobado, en circunstancias de que se rechazó. Ahora entramos al conocimiento de otro, respecto del cual la Comisión también está equivocada. ¿Cuál es el informe que realmente vale?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Indudablemente, frente a la posibilidad de que existan otros equívocos, es conveniente suspender el debate y continuarlo mañana. Lo que queda pendiente es muy poco, pero puede contener errores.

El señor PIÑERA.- Quiero disponer de tiempo hasta mañana para revisar lo que discutimos en la Comisión y lo que aprobamos en la Sala. De lo contrario, señor Presidente, seguiremos avanzando a una velocidad tal que imposibilita un correcto seguimiento del proyecto.

Sé que urge el despacho de la iniciativa. Pero sugiero que suspendamos el debate y revisemos los acuerdos a fin de que, si se ha producido otra equivocación, podamos corregirla.

Hace algunos minutos, por hacer presente un error en la Sala, se me hizo notar que el asunto se había discutido veinte minutos antes. Parece que no había sido así, porque, inadvertidamente, se aprobó una proposición que la Comisión rechazó en forma unánime.

El señor ZALDIVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que la sesión ordinaria de mañana está suspendida y que, en cambio, se realizará una sesión especial para tratar el proyecto sobre Mercado de Valores. Es decir, estamos frente a una dificultad reglamentaria.

El señor HORMAZABAL.- Perdón, señor Presidente. Vayamos por etapas.

Hice mi planteamiento basado en que el era correcto. Hay un hecho comprensible; se cometió un error. A mi juicio, no podemos seguir despachando el proyecto en estas condiciones.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Secretaría de la Comisión va a revisar cuidadosamente los acuerdos.

El señor ZALDIVAR.- Sugiero que el señor Presidente, en virtud de su facultad reglamentaria, convoque a una sesión especial para mañana a las 3 de la tarde.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, recupero mi derecho a usar de la palabra.

Respecto de la observación formulada por el Senador señor Zaldívar, solicito a la Mesa explicitar qué carácter tiene la sesión de mañana. Por la información de que dispongo, estaríamos citados a una sesión especial en la mañana y a la ordinaria en la tarde.

Agradecería que se aclarara el punto. Porque cuando se debatió el proyecto relativo al Mercado de Capitales y se decidió que, dada su importancia, se celebraría una sesión especial para despacharlo, en ningún momento inferí que se suspendía la sesión ordinaria. Empero, puedo estar equivocado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Senador, como el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre Mercado de Valores se fijó hasta el martes 18, a las 12, a fin de que la Comisión dispusiera de la tarde y de parte de la noche -si fuera necesario- para estudiarlas, y de la mañana siguiente para elaborar el informe, la sesión ordinaria del miércoles 19 se trasladó para la tarde de ese mismo día, incluyendo la iniciativa mencionada en el primer lugar de la tabla.

El señor OTERO.- O sea, es una sesión ordinaria.

El señor HORMAZABAL.- ¿Sigue siendo ordinaria?

El señor ZALDIVAR.- ¿Es ordinaria o especial?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En conformidad al acuerdo adoptado, es sesión ordinaria.

El señor HORMAZABAL.- Entonces, en ella puede continuarse tratando la iniciativa en debate.

El señor CANTUARIAS.- En ese caso, convendría adelantar la hora de la citación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- O cambiar el orden de la tabla, colocando primero el proyecto que ahora nos ocupa -su despacho puede ser rápido, si los acuerdos están claros-, y en seguida, el atinente al Mercado de Capitales, hasta el término de su discusión particular.

El señor RUIZ (don José).- Comencémosla a las 15:30.

El señor PAPI.- Sí: adelantemos la hora de su inicio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El problema es que para mañana están programados diversos actos.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOENINGER (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, se han detectado dos errores en el informe. Sin embargo, como tengo la impresión de que es improbable que exista otro, me permito proponer al Senado que siga ocupándose en la iniciativa y suspender su análisis en caso de presentarse nuevamente alguna incorrección.

De esa manera sería posible despachar este proyecto en alrededor de media hora, lo que simplificaría bastante el trabajo de mañana de esta Alta Corporación.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usarla, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, aprecio la buena intención del señor Ministro; pero queremos estar seguros de lo que se va a votar.

En mi opinión, la existencia de un solo error habría ameritado suspender de inmediato el debate de las modificaciones introducidas por la Cámara, con el propósito de revisar completamente el informe. Mayor razón existe ahora para dejarlo pendiente, con el objeto de reexaminar las disposiciones que faltan y despacharlo mañana.

Doy excusas, señor Presidente, pero los Senadores de estas bancas no concurrirémos con nuestro asentimiento para seguir tratando las enmiendas de la Cámara Baja.

-Queda pendiente la discusión de la enmienda introducida por la Cámara de Diputados al artículo 41 -que ha pasado a ser 44-, consistente en reemplazarlo.

El señor HORMAZABAL.- Lo más apropiado es citar para las 15 de mañana.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUÍDE.- Señor Presidente, entre los proyectos importantes por despachar figura el que modifica los estatutos de las universidades estatales en materia de elección de rector y qué es importante y breve.

El señor PIÑERA.- No es breve.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Es posible que sea menos breve de lo que pienso. Sin embargo, es la segunda vez que se posterga su discusión y se había acordado tratarlo de todas maneras en la presente sesión.

Ahora bien, no insistiré en el cumplimiento del acuerdo pertinente, debido a la situación a que estamos abocados. Solicito, sí, que se trate mañana, ojalá en primer lugar.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, sugiero incluir esta iniciativa entre las materias por examinar mañana en reunión de Comités. Me parece precipitado adoptar acuerdos en la Sala sin conocer exactamente cuál será el calendario de la próxima sesión.

Los Comités estudiarán los diversos asuntos y fijarán la tabla definitiva.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ¿por qué no se convoca a sesión especial para mañana de 15 a 16 con la finalidad de despachar el proyecto sobre elección de rectores en las universidades? Entiendo que en la Comisión de Educación y Cultura fue aprobado unánimemente. Entonces no debe de ser tan complejo como se señaló.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recuerdo a Sus Señorías que mañana se llevará a efecto aquí un seminario-almuerzo con participación de diversos señores Senadores.

En consecuencia, la Mesa propone citar a sesión especial para las 15:30 y empalmarla con la sesión ordinaria.

Pienso que con buena voluntad podremos despachar ambos proyectos y continuar con el de Mercado de Capitales.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, respaldo la proposición de la Mesa de celebrar esa sesión especial. En ella, creo que lo más adecuado sería, en primer término, concluir el examen de las modificaciones de la Cámara al proyecto sobre bases del medio ambiente -como se dijo, ocupará aproximadamente media hora-, y luego seguir tratando las demás iniciativas.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en mi opinión, lo más que podemos hacer en este momento es adelantar la hora de comienzo de la sesión de mañana. Previo a ésta habría que celebrar una reunión de Comités, con el objeto de fijar la tabla -he suscrito un compromiso para incorporar otro proyecto, y urge despachar el relativo a la elección de rectores, el de mercado de capitales y el de bases del medio ambiente-, porque determinar Hoy en qué orden se tratarán nos puede obligar a tomar nuevos acuerdos tendientes a regular la conformación de aquélla.

El señor RUIZ (don José).- Conforme.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se convocará a sesión especial para mañana a las 15:15, y en ella

se resolverá si se empalma o no con la sesión ordinaria.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Hormazábal:

INFORMACIONES SOBRE AFP INVIERTA Y PLANVITAL

"Al señor Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, solicitándole las siguientes informaciones acerca de las AFP Invierta S.A. y Planvital S.A.: número de accionistas; composición del directorio; multas cursadas; rentabilidad; costo previsional; compañías de seguros con las cuales mantienen contratos vigentes, y, en caso de haber sido absorbida una por la otra, condiciones en que se efectuó ese proceso."

Del señor Lagos:

REEMBOLSO A DOCENTES DE CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE (PRIMERA REGION)

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

"En dos ocasiones me referí el año recién pasado a un problema que afecta a los profesores de mi Región -Tarapacá- y a otros maestros del país acogidos al Estatuto Docente, y que se relaciona con la aplicación de la bonificación de zona dispuesta por los artículos 3° y 5° transitorios de dicho cuerpo legal.

"Algunos municipios comenzaron a pagar ese estipendio a partir de noviembre de 1991; pero éste fue, a mi juicio y en apreciación de los docentes, mal imputado, puesto que desde entonces ha sido deducido de las rentas adicionales o excedentes de los profesores antiguos.

"Sobre el particular, la Contraloría General de la República ha emitido varios dictámenes, en algunos de los cuales concluye expresamente que dicha situación no debe producirse y que la bonificación de zona no puede ser deducida de las rentas excedentes.

"Sin perjuicio de lo anterior, en respuesta a mi presentación de 25 de noviembre pasado, el señor Contralor, por dictamen N° 000791, de 10 de enero en curso, expresa que el organismo competente para resolver esa situación es la Dirección del Trabajo.

"Pido incluir el texto completo de la respuesta del señor Contralor a que me he referido y de mi oficio que la originó, solicitando al señor Ministro su directa intervención en la materia."

Del señor Larre:

NOMBRE DE DOCTOR GREVE A ESTACION EXPERIMENTAL LA RINCONADA DE MAIPU

"Al señor Rector de la Universidad de Chile, reiterando el oficio enviado, en nombre del Senado, según lo acordado en sesión 24a, en 10 de septiembre de 1992, solicitándole que la Corporación que dirige tenga a bien otorgar el nombre "Profesor doctor Germán Greve Silva" a la Estación Experimental La Rinconada, de Maipú, a fin de perpetuar la memoria y obra de tan ilustre docente chileno."

De la señora Soto:

MATERIAL RODANTE PARA BOMBEROS DE VIÑA DEL MAR (QUINTA REGION)

"A Su Excelencia el Presidente de la República, al señor Ministro del Interior y al señor Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, haciendo presente la imperiosa necesidad del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar de contar con un carro-escala telescópico y un carro de rescate vehicular, por ser esta ciudad la segunda en importancia en construcciones de altura y la cuarta en accidentes vehiculares, aparte otros tipos de rescates que se deben realizar. Como ese material rodante ya se encuentra en el país y es el último que se exportará en los siguientes 10 años, es absolutamente necesario que se destinen fondos para complementar los que se encuentra reuniendo una Comisión Cívica que se ha constituido y cuya meta es concretar esas adquisiciones."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponden los turnos de Incidentes.

-Ofrecida la palabra sucesivamente a los diversos Comités, ningún señor Senador manifestó su intención de intervenir.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:22.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción